

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1912.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				0/0	0/0
11-12-911	85,20	<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>			22-11-912	455,00	Banco de España.....	500		455,50, 456,00 y 453,00	
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			21-11-912	292,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		300,00	
2-8-912	84,85	> E, de 25.000 >			22-11-912	246,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
15-10-912	83,70	> D, de 12.500 >			16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
19-1-912	80,80	> C, de 5.000 >			21-11-912	143,00	Banco Hispano-Americano....	500	40	143,00	
14-11-912	85,20	> B, de 2.500 >			18-11-912	130,00	Banco Español de Crédito....	250			
28-10-912	85,00	> A, de 500 >			22-11-912	266,00	Unión Española de Explosivos..	100		260,00	
28-10-912	85,00	> H, de 200 >			22-11-912	41,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentios.	500			
7-8-912	84,85	> G, de 100 >			22-11-912	13,00	> Ordinarias..	500		13,00	
		En diferentes series.....			20-11-912	293,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b>			30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500			
22-11-912	84,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,50		22-11-912	73,00	Unión Alcohólica Española....	500		79,00	
22-11-912	84,45	> E, de 25.000 >	84,60		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
22-11-912	84,65	> D, de 12.500 >	84,70		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
22-11-912	85,00	> C, de 5.000 >	84,95 y 85,00		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
22-11-912	85,00	> B, de 2.500 >	85,05		19-11-912	459,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
22-11-912	86,45	> A, de 500 >	86,45		20-11-912	483,00	Idem Norte de España.....	475		488 (ptas. ac.)	
22-11-912	87,25	> H, de 200 >	87,25		22-11-912	467,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			466,75	
22-11-912	87,25	> G, de 100 >	87,25				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual.		
22-11-912	86,60	En diferentes series.....	87,25		22-11-912	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	0/0		
		<b>A plazo.</b>			22-11-912	77,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	101,70	
22-11-912	84,40	Fin corriente.....			15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	6	77,50	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
20-11-912	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	95,00		21-1-912	99,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
8-11-912	94,75	> D, de 12.500 >	94,50		22-11-912	103,25	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5		
22-11-912	94,00	> C, de 5.000 >	94,50 y 75		10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... > B.	500	4 1/2		
22-11-912	94,00	> B, de 2.500 >	94,50 y 75		30-8-912	95,25	Idem id., id. id..... > C.	500	4		
21-11-912	94,00	> A, de 500 >	94,50, 75 y 95,00		31-10-912	79,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1906				
21-11-912	94,00	En diferentes series.....	94,50 y 75		31-10-912	78,25	> > > 1. <sup>a</sup> serie.	475			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-9-912	82,00	> > > 2. <sup>a</sup> serie.	475	3		
		<b>Al contado.</b>			30-9-912	82,00	> > > 3. <sup>a</sup> serie.	475	3		
22-11-912	101,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,15		22-10-912	76,00	> > > 4. <sup>a</sup> serie.	475	3		
22-11-912	101,20	> E, de 25.000 >	101,15				> > > 5. <sup>a</sup> serie.	500	3		
22-11-912	101,20	> D, de 12.500 >	101,15		21-14-912	75,50	Ayuntamiento de Madrid.				
22-11-912	101,25	> C, de 5.000 >	101,20		22-11-912	82,25	Obligaciones.....	100	4		
22-11-912	101,25	> B, de 2.500 >	101,25 y 20		21-11-912	89,50	Idem por resultados.....	500	4		
22-11-912	101,30	> A, de 500 >	101,30, 25 y 20		22-11-912	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		
22-11-912	101,20	En diferentes series.....	101,30				Cédulas para id. de id. en el ensauche.....	500	4 1/2		
					22-11-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....	000	00		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	309.000
Idem fin corriente.....	0.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	102.000
5 por 100 amortizable.....	110.000
Acciones del Banco de España.....	20.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.500
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	29.000
Azucareras.—Preferentios.....	0.000
Idem ordinarias.....	55.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	2.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	800.000
Cambio medio.....	106,15
LIBRAS Y ESCUDOS NEGOCIADOS	
Londres, á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	26,78

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Noviembre de 1912.

Persiste en el mar Tirreno una borrasca (755 mm) y las presiones altas de la península Ibérica y del centro de Europa se consolidan, por cuya causa, salvo en el golfo de Gascuña, el tiempo es bueno para toda España, de cielo poco nuboso, vientos flojos, de dirección variable y temperatura poco baja, aunque en las re-

giones elevadas se han observado la noche última temperaturas inferiores á cero grados.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Murcia y Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 9 grados bajo cero en Salamanca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el mar Tirreno se halla el centro de una borrasca.

Es probable que por todas nuestras costas soplen los vientos de tierra.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 23 de Noviembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 687<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Tem. máxima en C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	711.00	6.7	71	N.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 12,6
4	710.81	9.0	85	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 1,7
8	711.83	4.6	75	Idem...	0=Idem...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,5
12	711.47	11.0	62	WSW...	2=May flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,5
16	710.58	11.3	61	WSW...	0=Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 115
20	710.63	6.5	82	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	

## SUBASTAS

### Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Braulio Moreno Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación y por la Junta municipal de asociados el pliego de condiciones para el arrendamiento por medio de subasta pública de los arbitrios establecidos sobre el Mercado, puestos públicos, alhóndiga, pesas y medidas y venta del verde, durante los años de 1913, 1914 y 1915; y autorizada esta Alcaldía para señalar el día de la apertura de pliegos, he dispuesto designar el 24 de Diciembre próximo, á las once horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La subasta y el contrato se registrarán por las reglas contenidas en el pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Dado en Almería á 19 de Noviembre de 1912.—Braulio Moreno.—Por mandato de S. E., David Esteban.

*Pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios impuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería sobre las mesas y casetas del Mercado, puestos públicos, alhóndiga de frutas y granos, venta del verde y el uso voluntario de pesas y medidas durante los años de 1913 al 1915, inclusivos.*

#### Condiciones del contrato.

##### 1.ª

##### Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Almería arrienda por medio de subasta pública los arbitrios que tiene establecidos sobre la ocupación de mesas y casetas en el Mercado,

instalación de puestos públicos, alhóndiga de frutas y granos, venta del verde y uso voluntario de pesas y medidas.

##### 2.ª

##### Plazo del contrato.

El arrendamiento de los expresados arbitrios durará los tres años correspondientes á 1.º de Enero de 1913 hasta el 31 de Diciembre de 1915.

##### 3.ª

*Del arbitrio sobre las mesas y casetas del Mercado, puestos públicos y alhóndiga de frutas y granos.—Tarifa para la recaudación.—Mesas y casetas.*

A) Por cada mesa del interior del Mercado se cobrará 25 céntimos de peseta cada día.

Por cada caseta del mismo, 75 céntimos de peseta cada día.

Por cada marquesina, 50 céntimos de peseta cada día.

Cada puesto que se establezca en los alrededores del Mercado devengará por día una peseta, si ocupa una superficie que no exceda de cuatro metros de largo por uno de ancho; por cada metro más que coupe pagará 25 céntimos de peseta;

##### Puestos públicos.

B) Abonarán por día por cada mesa ó caseta que se establezca en la vía pública, 50 céntimos de peseta.

Por cada puesto en la vía pública sin utilizar mesa ni caseta, 50 céntimos de peseta.

Por cada puesto de balumba, que son los colocados en la vía pública, una peseta 50 céntimos, si no excedieran de cuatro metros de largo por uno de ancho; si excedieran de esta cabida pagarán 40 céntimos de peseta por cada metro cuadrado de exceso.

Se considerarán puestos de balumba

los destinados á la venta de castañas, naranjas, boniatos, melones, piñas, aceitunas, batatas, granadas ú otro artículo de gran volumen.

En el mismo concepto se entenderán comprendidos los puestos destinados por los hortelanos, labradores ó encargados de éstos para la venta de los productos por ellos recolectados, siempre que los establezcan en la vía pública.

Los puestos para venta de alfarerías y vidriado, abonarán la tarifa fijada en el párrafo anterior.

##### Vendedores ambulantes.

C) Cada uno de éstos abonará 25 céntimos de peseta al día, si conducen sus mercancías en carros ó caballerías, y 10 céntimos los que las conduzcan sin estos medios de transporte, entendiéndose para este efecto por carros los movidos por fuerza animal.

##### 4.ª

##### Excepciones de pago.

Se declaran exentas del pago del arbitrio sobre puestos públicos:

1.º La venta de leche cuando se haga conducida por la vía pública por las cabras, vacas ó burras que la produzcan;

2.º Los vendedores de verduras y hortalizas que realicen las ventas en su domicilio, ó sea fuera de la vía pública, siempre que se surtan de la Alhóndiga y estén matriculados en la Hacienda.

No se comprenden en este caso de excepción de pago las patatas y demás mercancías que introduzcan los revendedores que surtan la plaza de abastos, aunque estén matriculados en la Hacienda para estos artículos;

3.º Los puestos destinados á la venta de caracoles, espárragos, hinojos y otros artículos de escaso valor, con tal de que las mercancías estén colocadas en cestos

y no exceda de tres el número de éstos, porque en el caso de exceder de este número pagarán con arreglo á la tarifa;

4.º Los dueños ó colonos de fincas, por la venta de frutas que realicen en las de su propiedad ó colonia;

5.º Los puestos de algarrobas, castañas asadas y artículos análogos que por su poco valor no se venden por peso ni medida ó se expenden con medida que no llega al cuartillo;

6.º Los puestos que se fijen en el real de la feria durante la celebración de ésta, entendiéndose por real de la feria para los efectos de este contrato, el paseo del Príncipe Alfonso, su Boulevard, plaza de Emilio Pérez, calle de la Reina Regenta y las adyacentes de estas tres últimas.

7.º Las mesas y voladores que para el servicio de cafés, cervecerías, neverías y establecimientos análogos se establezcan en la vía pública con autorización del Ayuntamiento.

5.ª

**Procedimiento para la recaudación.**

El arrendatario cobrará los derechos fijados en la anterior tarifa por día, aunque cada mesa, caseta ó puesto sea ocupado en el mismo día por diferentes personas, salvo que las mercancías puestas á la venta sean diferentes ó de distinta procedencia.

6.ª

**Recaudación en nuevos mercados.**

Si durante el tiempo de duración de este contrato acordara el Ayuntamiento crear en cualquiera de los sitios de la ciudad un nuevo mercado ó sucursales del establecido, bien con carácter provisional ó bien con el de definitivo, no se considerarán comprendidos los puestos en él establecidos á los efectos de este contrato, pero sí quedarán obligados á retirar de la Alhóndiga las mercancías que en referidos puestos se vendan, con sujeción á la tarifa que en la misma rija.

7.ª

**Distribución de sitios.**

Corresponde á la Comisión de Abastos ó á su Presidente la distribución de las mesas y sitios públicos y la colocación de los mismos, quedando facultados para variarlos cuando se crea conveniente para el mejor servicio.

8.ª

**Depósitos en la Alhóndiga.**

Los dueños de los artículos y mercancías que se enumeran en la base siguiente, deberán conducir á la Alhóndiga todos los que introduzcan en la capital para el consumo público, á fin de que sean reconocidos y abone el abitrío antes de realizarse la venta.

Las mercancías se ajustarán con los compradores, sirviéndose para su peso y medida de la romana y demás aparatos oficiales del establecimiento.

Si las partes contratantes lo solicitaran, el arrendatario del impuesto interviendrá en los contratos que se celebren en la Alhóndiga para darlos garantía y autenticidad.

Las mercancías depositadas no podrán acumularse sino las que estime prudente el Presidente de la Comisión.

9.ª

**Tarifa para la Alhóndiga.**

El arrendatario cobrará á razón de 50 céntimos de peseta por cada carga de frutas, legumbres verdes y secas, hortalizas, lentejas y habas en grano que se introduzcan en la capital para la venta

al público, 35 céntimos de peseta por cada carga de patatas, y una peseta por carga de garbanzos, cañas de azúcar, pasas, higos secos, quesos, batatas, castañas, boniatos, nueces y aceitunas.

La almendra en pepita pagará 50 céntimos de peseta por cada 11 kilos y medio. Cada carga de huevos pagará 50 céntimos de peseta.

Para el efecto de la recaudación se entenderá por carga todo peso que exceda de 50 kilos y no pase de 100.

Cada 50 kilogramos ó fracción de ellos abonará la mitad de la tarifa anterior.

Por cada cuadro que se ocupa con toda clase de mercancías en la Alhóndiga, y los que utilicen los labradores, hortolanos y sus representantes para la venta de sus productos, excepto el depósito de granos á que se refiere la condición 13, pagarán por día una peseta 50 céntimos.

Se considerará como cuadro el espacio comprendido entre cuatro columnas.

10

**Excepciones del pago de la Alhóndiga.**

Se exceptúa del pago del arbitrio sobre la Alhóndiga de frutas y granos:

1.º Las mercancías que por cuenta de los labradores, hortolanos y comisionistas se introduzcan con destino á siembras y plantaciones;

2.º Las que se reciban para los comerciantes ó industriales con establecimiento abierto fuera del Mercado, con tal de que se destinan para venta en dichos establecimientos, excepto las patatas que se introduzcan en la población con destino al consumo, que pagarán también el arbitrio;

3.º Las que se introduzcan por los particulares para el consumo doméstico;

4.º Las recolectadas por los labradores y hortolanos en fincas enclavadas en este término municipal.

11

**Prohibición al arrendatario.**

El rematante no podrá comprar, vender ni permutar para sí ni para la reventa ninguna de las mercancías que se introduzcan ó depositen en la Alhóndiga, ni autorizará en ella la colocación de puestos para la venta al detall.

En el caso de que infringiera esta condición, se le impondrá una multa de 50 á 100 pesetas.

12

**Defraudación y penalidad.**

Así el arrendatario, cuando indbidamente se le niegue por los contribuyentes el pago de los arbitrios arrendados, como los particulares ó industriales á quien exija cuotas indebidas ó excesivas, podrán denunciar los hechos, por comparecencia verbal, ante el señor Alcalde, el cual, recibida la denuncia, la pasará al Presidente de la Comisión de Abastos, para que se instruya un expediente sumario, con audiencia de ambas partes en un solo acto, remitiéndolo á la Alcaldía con el informe, proponiendo la resolución que haya de dictarse.

Esta resolución consistirá siempre en condenar al contribuyente defraudador al pago de los derechos dobles, ó al arrendatario á la devolución de lo cobrado, y otro tanto en concepto de indemnización, ó en sobreseer el expediente, sin declaración de responsabilidad para las partes denunciadas.

En caso de reincidencia, se impondrá al contribuyente el comiso de la especie en favor del arrendatario, y si la reincidencia fuese cometida por éste, pagará

una multa de dos á 50 pesetas, según la cuantía de los derechos indebidamente cobrados ó la importancia de los hechos objeto de la denuncia.

13

**Depósito de granos.**

Independientemente de las disposiciones contenidas en las bases anteriores, se establece en la Alhóndiga un espacio destinado al depósito de toda clase de granos y legumbres, el cual se regirá por las disposiciones siguientes:

1.ª El depósito tiene por objeto facilitar á los dueños de las especies depositadas la venta de las mismas;

2.ª Dicho depósito tendrá el carácter de voluntario;

3.ª Las especies que puedan depositarse serán las siguientes: trigo, cebada, maíz, avena, habas, guisantes, yeros y guijas;

4.ª Las medidas y peso de estas especies se realizarán con los pesos y medidas del arrendatario;

5.ª Se cobrará por el arrendatario, en concepto de arbitrio sobre estos depósitos, el 2 por 100 del valor de las mercancías, atendiendo, como base para fijar este valor, el precio á que se vendan;

6.ª El arbitrio no se pagará sino de aquellas mercancías que se vendan, y será pagado por el comprador, salvo pacto en contrario con el vendedor;

7.ª Las mercancías que no se vendan en la Alhóndiga pagarán, al ser retiradas de ella, el 1 por 100 de su valor, según el tipo medio del precio del día en el mercado;

8.ª El depósito de cada mercancía no podrá exceder de dos meses, pudiendo renovar la licencia para continuar ocupando el espacio de terreno en la Alhóndiga, pero abonando el 1 por 100 del valor de la mercancía por cada nuevo plazo de dos meses que se utilice.

14

**Conservación y limpieza de los edificios.**

El arrendatario recibirá las casetas y mesas del mercado, los edificios destinados á ésta y á Alhóndiga y los demás efectos de la propiedad del Ayuntamiento, bajo inventario, haciéndose constar en éste la situación en que aquéllos se encuentran, y quedará obligado á entregarlos al Ayuntamiento en el mismo estado en que los recibió.

Queda asimismo obligado á mantener la Plaza de Abastos y la Alhóndiga en buen estado de limpieza, rascando y barriendo los suelos dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, retirando las basuras, el barro y toda clase de inmundicias, limpiando las paredes, techos, maderas y grifos cuando lo ordenare el Presidente de la Comisión, blanqueando dos veces al año lo menos, en los meses de Enero y Julio, ambos edificios, y conservando en perfecto estado de aseo los retretes y urinarios, procediendo á su blanqueo por lo menos una vez á la semana y mantenerlos en perfecto estado de desinfección.

Si durante los tres años fuese preciso desocupar los pozos negros, queda obligado á ello el arrendatario.

Son también obligaciones del arrendatario:

La conservación, reparación y reposición de grifos ó instalación de agua; la limpieza del exterior del edificio; la conservación y aseo del urinario adosado á él, y barrer dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde, la calle del Mercado.

15

*Auxilios al arrendatario.*

Podrá el arrendatario pedir y obtener que toda mercancía sujeta al adeudo y que no lo haya tributado, sea conducida á la Alhóndiga y prohibida su venta hasta que se abonen los derechos correspondientes.

El Ayuntamiento le prestará los auxilios necesarios á este fin.

16

*Del impuesto sobre la venta del verde.*

Entiéndese por verde para el objeto de este impuesto las hierbas y pastos frescos que se destinen al consumo de los animales.

17

*Del local para ventas.*

La Comisión de Abastos y Mercados designará el local ó locales donde hayan de verificarse las ventas del verde, cuyo alquiler pagará el arrendatario.

18

*De las ventas.*

Las ventas del verde podrán hacerse por los mismos dueños ó encargados al efecto en el local designado por la Comisión municipal de Abastos y Mercados, para estas transacciones, pero no podrá obligarse al arrendatario á que lo ejecute, sino en el caso de convenir en ello, voluntariamente siempre, pero con la obligación de satisfacer el derecho establecido y salvo las retribuciones que con el arrendatario puedan convenir los dueños para que les venda su arriendo, en cuyo caso que la aquél obligado á darles cuenta y razón del verde vendido.

19

*Tarifa.*

El arrendatario cobrará cinco céntimos de peseta por cada 25 céntimos de verde que se introduzca en la capital, ó sea el 20 por 100 del valor total de la especie.

20

*Excepciones de pago.*

A) Están exentos del pago del arbitrio sobre la venta del verde los hacendados y labradores por el que realicen dentro de sus fincas; pero quedando obligados al pago del que introduzcan en la capital, aunque sea para el consumo de animales de su propiedad.

El que introduzcan en la capital con este objeto no será preciso que lo conduzcan al local donde se realicen las ventas, pero sí quedan obligados á dar conocimiento al arrendatario de la introducción que realicen y á pagar el importe del arbitrio;

B) Quedan también excluidos del arbitrio sobre la venta del verde los barrios del extrarradio de esta ciudad.

21

*Defraudación y penalidad.*

Toda introducción de verde sin conocimiento del arrendatario se considerará fraudulenta.

En este caso, el arrendatario constituirá en depósito el verde introducido y dará cuenta á la Alcaldía para que se instruya el expediente de defraudación.

El señor Alcalde, al resolverlo, dispondrá el destino que ha de darse á la especie depositada y la responsabilidad que ha de imponerse al defraudador.

22

*Del impuesto sobre el uso voluntario de pesas y medidas.*

El uso de pesas y medidas objeto de este arriendo es voluntario;

23

*Obligaciones del arrendatario.*

A) El arrendatario se obliga á proporcionar un local adecuado á juicio de la Comisión de Abastos, para la custodia de los pesos, las pesas y las medidas que se le entreguen, sin que pueda pedir al Ayuntamiento abono de cantidad alguna por este concepto;

B) Será de cuenta del arrendatario el pago de los derechos de contrastación de las pesas, medidas y pesos que se destinen á este servicio;

C) El arrendatario firmará el inventario que del material de pesar y medir que se le entregue formará el señor Presidente de la Comisión de Abastos.

Los pesos, pesas y medidas que reciba serán reparados por su cuenta; cuidará de su conservación y adquirirá de su cuenta los que necesite ó reclamen las necesidades de este servicio, quedando todo de propiedad del Ayuntamiento.

24

*Tarifa.*

Por el alquiler de pesos, pesas y medidas, para los puestos públicos donde se efectúen transacciones al por menor, cobrará el arrendatario cada día:

1.º Por cada un peso con su juego de pesas correspondiente, de dos kilos para abajo, para venta de pescado, cinco céntimos de peseta;

2.º Por el mismo material, para la venta de verduras, cinco céntimos de peseta;

3.º Por el mismo material para la venta de pan de todas clases, cinco céntimos de peseta;

4.º Por el mismo material para la venta de coloniales y salchicha, 10 céntimos de peseta;

5.º Por el mismo material, para la venta de carnes de todas clases, 10 céntimos de peseta;

6.º Por un juego de medidas de un litro para abajo, para las tabernas del mercado y sus cercanías, y ambulantes, 10 céntimos de peseta.

25

*DISPOSICIONES GENERALES*

*Auxilios al arrendatario.*

El Ayuntamiento prestará al arrendatario todos los auxilios que sean necesarios para el cobro de los arbitrios contratados.

26

*Carácter del contrato.*

El contrato se entiende celebrado á riesgo y ventura para el rematante, el cual no tendrá derecho á indemnización alguna, ni á rebaja en la cantidad por que le sean adjudicados los arbitrios bajo ningún pretexto.

27

*Formalización del contrato.*

Adjudicado definitivamente el remate al mejor postor, deberá éste constituir en el término de los tres días siguientes al de la notificación del acuerdo, el depósito definitivo para garantía de su contrato.

El depósito se constituirá en la Caja municipal, y consistirá en una cantidad equivalente al 20 por 100 de la que correspondiera á una anualidad del tipo por que se remate.

Al constituirse el depósito definitivo, se le devolverá el provisional, si lo hubiera verificado en la Caja municipal, ó el resguardo que lo represente, si lo hubiera verificado en la General de Depósitos.

Si el depósito definitivo no se constituyera en el plazo fijado, se ingresará el provisional en las Arcas municipales.

No se admitirán para la constitución del depósito definitivo, ni para el provisional, los créditos que se ostenten contra este Ayuntamiento.

28

*Pago de los gastos.*

Todos los de la subasta y del contrato, serán de cuenta del arrendatario.

29

*Pago del canon.*

El ingreso de la cantidad en que se remate la subasta, se hará en la Caja municipal, por mensualidades anticipadas en uno de los cinco primeros días de cada mes. Este ingreso, hasta el mes de Febrero inclusive, del año de 1914, se realizará por conducto del representante de Lebón y Compañía, á la cual Sociedad tiene entregado en prenda el Ayuntamiento el primero de los arbitrios á que estos pliegos se refieren.

Pasada esta fecha, el Ayuntamiento lo percibirá directamente del arrendatario.

30

*Derecho de tanteo.*

La sociedad Lebón y Compañía tiene á su favor el derecho de tanteo para la adjudicación de esta renta, según la cláusula 4.ª del contrato escriturario de 18 de Enero de 1902.

El plazo para ejercitarlo, es el de ocho días siguientes al de la celebración de la subasta.

31

*Cláusula penal.*

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego por parte del arrendatario, producirá la rescisión del contrato con pérdida de la fianza y demás responsabilidades que pueda tener.

32

*Disposición general.*

Para todo lo no previsto en este pliego se estará á lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

33

*Reglas de la subasta.*

A) La subasta se verificará en el día y hora que oportunamente se designe, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Concejal en quien delegare, con asistencia también de otro Concejal designado por la Corporación y un Notario público.

B) El tipo de la subasta es el de 89.000 pesetas (ochenta y nueve mil pesetas) cada año, que en los tres de duración de este contrato hacen un total de 267.000 pesetas (doscientas sesenta y siete mil pesetas);

C) Para tomar parte en la subasta se entregarán al Secretario de este Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana, las correspondientes proposiciones, bajo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, el cual podrá lacrar, precintar ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho en todas y cada uno de los sobres en que hiciere su proposición, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta en arriendo de los arbitrios impuestos sobre mesas y casetas del mercado, puestos públicos, Alhóndiga de frutas y granos, impuesto sobre la venta del verde

y uso voluntario de pesas y medidas, que ha de regir en esta capital durante los años de 1913, 1914 y 1915:

D) El plazo en que podrán presentarse los expresados pliegos de proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de esta subasta en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la licitación;

E) Los pliegos de proposiciones serán extendidos en papel de peseta, y deberá acompañar al tiempo de presentarlo la cédula personal y el resguardo que acredite el haber constituido en la Caja municipal; en la General de Depósitos ó en sus sucursales el depósito del 5 por 100 de la cantidad que corresponde á un año de los tres á que estos arbitrios salen á subasta.

También entregará una póliza de dos pesetas para el reintegro del oportuno recibo certificado;

F) Una vez entregado y admitido el pliego no podrán retirarse, pero se podrán presentar varios por el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional;

G) A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente declarado bastante á costa del licitador, por el Letrado Secretario de la Corporación municipal, D. David Esteban Gómez;

H) Los edictos se publicarán con treinta días de anticipación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además en los sitios de costumbre;

I) El acto de la subasta se realizará según las reglas 6.ª á la 12 del artículo 18 de la Instrucción citada.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del edicto y pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios impuestos sobre mesas y casetas del Mercado, establecimiento de puestos públicos, Alhóndiga de frutas y granos, venta del verde, y uso voluntario de pesas y medidas, que ha de regir en esta capital, en los años de 1913 á 1915 inclusivos, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de los expresados arbitrios, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas cada año.

(Fecha y firma del proponente).  
S—868

**Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca.**

El concurso de proposiciones libres anunciado en la GACETA DE MADRID, número 287, de 13 de Octubre último; *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 231, de 14; *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, número 234, del 12; en el de Barcelona, número 249, del 16; en el de Bilbao, número 232, del 15; en el de Murcia, número 245, del 14; en el de Coruña, número 242, del 13, y en el de Madrid, número 249, del 17 del actual, para la venta del Cañonero *Margués de la Enseada*, tendrá lugar en el sitio y forma anunciada en dichos periódicos oficiales, á las diez horas del día 29 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados en dicho concurso.

Arsenal de La Carraca, 19 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón.  
S—757

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Almonacid.**

Isidro García Antón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total de su descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

D. Manuel de la Cruz Díaz, 3.218,95 pesetas.

En Almonacid á 10 de Octubre de 1912. El Recaudador, Isidro García.

P—4145

**Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.**

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatarío de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1911, del pueblo de Riumors, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 28 de Septiembre de 1911, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Salvador Costals Abellí y Francisca Costals Budó, 1,48 pesetas.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que, las sucesivas notificaciones, se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Riumors, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras á 4 de Octubre de 1912.—Angel Plá.  
P—3792

D. Miguel Borrell Barango, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústicos, correspondiente al año 1911, del pueblo de Pontes, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 20 de Enero de 1912, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

José Batlle Praxal, 2,37 pesetas.

Catalina Darder, 2,47.

Joaquín Alenas, 0,73.

José Pallaci, 1,92.

Pedro Serra Armengol, 0,38.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Pontes, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Pontes á 12 de Octubre de 1912.—Miguel Borrell.  
P—4068



**Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.**

*Término municipal de Crevillente. Contribución rústica.—Año de 1906 á 1911.*

D. Antonio Jiménez García, Recaudador auxiliar de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente á los años citados, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan

en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 de Octubre he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la

enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 19 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, en la Recaudación, calle de la Reina Victoria, 29, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

*Relación que se cita.*

Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. — Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VECONDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN		Valoración deducida cargas. — Pesetas.
24	90,50	Concepción Alzamora Osndela.—Reina Victoria, 16.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de la Paratoca, olivar, comprensiva de dos tahullas, cuatro octavos, 19 brazas; lindante: por Levante y Norte, Regadera; Poniente, Ambrosio Candela, y Mediodía, Teresa Gallardo.		540
58	89,25	Herederos de Diego Alfonso.—Manchón.—Rústica, secano, en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 30 tahullas; lindante con Manuel Lledó y Felicia Torres.		495
63	90,50	Juan Bautista Alzamora Lledó.—Reina Victoria, 14.—Rústica, secano, partido de las tahullas de Elche, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Vicente Solares; Poniente, Teresa Candela; Mediodía, Josefa Magro, y Norte, Joaquín Pastor.		400
67	189,75	José Ardít Quesada.—Hospital.—Rústica, secano, situada en el partido de Cachapet, sembradura y algarrobos, comprensiva de 34 tahullas; lindante con herederos de Félix Soriano y José Quesada.		770
70	100,10	José Aznar Asensio.—San Antonio, 23.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de 11 tahullas; lindante con Cayetano Amor y Antonio Gómez.		425
79	146,75	José Aznar Galipienso.—P. Soler, 51.—Rústica, regadío, en el partido del Saladar, sembradura, comprensiva de 43 tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Ardít, y Poniente, Francisco Pasonal.		1.040
110	98,70	Manuel Aznar Onteniente.—Perdigonera, 34.—Rústica, secano, en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de 24 tahullas; lindante con Manuel Romero y Carlos Alzamora.		700
132	84,16	Pedro Alfonso Ferrández.—Lloréns.—Rústica, secano, partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de 11 tahullas; lindante: por Levante, lomas; Poniente, senda y lomas; Mediodía, Antonio Santacruz Alfonso, y Norte, Antonio López.		340
187	95,00	Salvador Botella Juan.—Molina, 10.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitas, sembraduras y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas; lindante con José Pérez y lomas.		215
190	95,17	Ambrosio Candela Juan.—Camposanto, 11.—Rústica, secano, situada en el partido del Saladar, sembradura de tercera, comprensiva de 18 tahullas; lindante con el mismo dueño y vereda.		270
445	93,25	Juan Bautista Fuentes Manchón.—Rambía, 50.—Rústica, secano, situada en el partido de la Palaya, sembradura y algarrobos, comprensiva de 15 tahullas; lindante: por Levante y Norte, lomas; Poniente, barranco, y Mediodía, herederos de José García.		355
454	98,10	José Ferrández Mas.—Ohiquet, 9.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchantero, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas, lindante: por Levante, senda; Poniente, Josefa María Adnar; Mediodía, José Martínez, y Norte, el mismo dueño.		360
458	99,61	Manuel Ferrández Candela.—Macha, 10.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura comprensiva de 13 tahullas, lindante con José Ferrández y herederos de Francisco Ferrández.		645
465	166,40	Manuel Flores Morales.—San Felipe.—Rústica, regadío, en el término de San Felipe Neri, partido de las Casicas, olivar, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante, Pedro Gómez; Poniente, Hila de herederos; Mediodía, regadera, y Norte, Antonio Lucas.		520
469	100,15	Antonio Gómez Mas.—Perdigonera, 65.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante y Norte, lomas; Poniente y Mediodía, barranco.		208
484	105,16	Andrés García Galindo.—San Felipe.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Casicas, olivar, comprensiva de seis tahullas, tres octavos y 23 brazas; lindante: por Levante, Antonio y Manuel Aguilar; Poniente, herederos de José Serna; Mediodía, regadera y Norte, azarbe.		495
496	82,30	Cayetano González Martínez.—Perdigonera.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachapet, sembradura, comprensiva de nueve tahullas; lindante con Miguel y Viuda de Francisco Candela.		270
509	104,15	Francisco Gómez Alfonso.—Barranquet, 37.—Rústica, secano, situada en el partido de Marchantero, sembradura, comprensiva de 36 tahullas; lindante: Poniente y Norte, lomas y barranco, y Mediodía, barranco.		800
570	138,71	José García González.—San Felipe.		920
603	173,10	Manuel Gómez Alonso.—San Felipe.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido del Poll, sembradura, comprensiva de 26 tahullas; lindante: por Levante, herederos de Teresa Gómez; Poniente, regadera y azarbeta; Mediodía, regadera y el mismo Alonso, y Norte, herederos de Francisco Gómez, de Francisco Pesant y regadera.		910
613	69,95	Tomás Gullabert Lledó.—Gelardo, 34.—Rústica, secano, situada en el partido de la Cueva del Monje, sembradura, comprensiva de 20 tahullas; lindante con viuda de Ramón Sánchez y Bautista Pérez.		390
708	200,10	Antonio Lledó Candela.—Rambía.—Rústica, secano, situada en el partido de la Cueva del Monje, sembradura y algarrobos, comprensiva de 19 tahullas, seis octavos, 22 brazas; lin-		

Número de la orden.	Debitos por principal, recargos y costas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VECINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración de dichas cargas. Pesetas.
777	135,60	dante; por Levante, Salvador González; Poniente, barranco; Mediodía, Antonio Pomaros, y Norte, herederos de José Alfonso.	760
795	74,15	Antonio Manchón Quesada.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchanero, sembradura, comprensiva de 38 tahullas; lindante: por Levante, Antonio Lledó; Poniente, José Martínez; Mediodía, camino y Cayetano Soler, y Norte, Vicente Pérez.	580
805	121,02	Andrés Mas Ferrández.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 30 tahullas; lindante: por Levante, herederos de María Ramos; Poniente, barranco; Mediodía, herederos de Carlos Alzamora, y Norte, Francisco Candela.	440
869	67,13	Antonio Mas Pastor.—Estanco.—Rústica, regadío, situada en el partido del Derramador, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante: por Levante y Norte, herederos de Pedro Lledó; Poniente, senda y brazal, y Mediodía, Carmen Mas.	360
902	95,67	Francisco Mateo Galván.—Galardo.—Rústica, secano, situada en el partido de las Castilleras, sembradura, comprensiva de 18 tahullas; lindante: por Levante y Norte, Vicente Onteniente; Mediodía, Francisco Navarro, y Poniente, lomas.	315
903	137,82	Francisco Manchón Soriano.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchante, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Antonio Mas; Poniente, Salvador Juan; Mediodía y Norte, lomas.	240
948	59,15	Francisco Mas Aznar.—San Felipe.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Casicas, sembradura, comprensiva de tres tahullas, siete octavos, lindante: por Levante, Juan Navarro Vilella; Poniente, Manuel Navarro; Mediodía, Miguel Peñarrubia, y Norte, José La Torre.	480
950	47,68	Joaquín Mas Torres.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tahullas; lindante con Vicente Manchón y Cayetano Mas.	155
975	49,76	José Maciá Martínez.—Molina, 16.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas; lindantes, Bautista Mas y Peña.	215
1.067	69,76	José Martínez Maciá.—Planelles.—Rústica, regadío, situada en el partido de los Medianos, sembradura y algarrobos, comprensiva de siete tahullas, un octavo; lindante: por Levante, camino; Poniente, Brazal; Mediodía, Juan Pastor, y Norte, Josefa María Mas Puich.	480
1.114	72,50	María Mas Manchón.—Macha.—Rústica, secano, situado en el partido de las Ortigas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 30 tahullas; lindante: por Levante y Norte, Vicente Pons; Poniente, herederos de Francisco Galipienso, y Mediodía, Antonio Morales.	520
1.115	81,65	Teresa Maciá Mas.—Ribera, 1.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobera, sembradura, comprensiva de 24 tahullas; lindante con herederos de Diego Mas y Miguel Mora.	720
1.154	83,10	Teresa Mas Aznar.—Trinidad, 5.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo Viejo, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tahullas; lindante con José Cremados y Peña.	400
1.175	69,36	Francisco Navarro Espinosa.—San Alberto.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante: por Levante y Mediodía, Francisco Alfonso; Poniente, herederos de Gabriel Candela, y Norte, Julio Gallardo.	600
1.177	85,15	María Onteniente Ferrández.—Bayona.—Rústica, situada en el partido de las Cordilleras, sembradura, comprensiva de 34 tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Mas; Poniente, José Pérez; Mediodía, su hermano Joaquín, y Norte, lomas.	520
1.208	65,22	Antonio Pérez Davó.—Vereda.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas, sembradura, comprensiva de 27 tahullas; lindante, con José Soriano y el Peinado.	155
1.251	168,26	Cayetano Pastor Juan.—Acoquia, 8.—Rústica, regadío, situada en el partido del Castillo, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante con Vicente Davó y Joaquín Penalba.	840
1.267	76,95	Herederos de Antonio Pérez Lledó.—San Joaquín 15.—Rústica, regadío, situada en el partido de los Medianos, sembradura y algarrobos, comprensiva de 15 tahullas; lindante con camino y Joaquín Candela.	1.330
1.377	89,64	José Pérez Lledó.—Travesía San Joaquín, 1.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cuatro tahullas; lindante con herederos de Vicente Pérez y senda.	180
1.296	89,64	Josefa Pérez Mas.—Travesía San Joaquín, 1.—Rústica, regadío, situada en el partido de Tahullas, frutales, comprensiva de una tahulla; lindante: por Levante, Josefa Lledó, y Poniente, María Gertrudis Lledó.	240
1.342	85,10	Joaquín Puig Oliver.—Estanco, 1.—Rústica, regadío, situada en el partido del Carril, sembradura, comprensiva de 15 tahullas con sus cabezadas; lindante: por Levante, Antonio Mas Quesada; Poniente, Manuel Magro, y Teresa Candela; Mediodía, Saladar, y Norte, camino.	740
1.378	126,31	Nieves Parres Hernández.—Sagrado Corazón de Jesús.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de 36 tahullas; lindante: por Levante, camino; Poniente, vereda; Mediodía, Antonio Sánchez, y Norte, barranco.	620
1.407	129,65	Francisco Quesada Mas.—San Joaquín, 5.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de 11 tahullas; lindante: por Levante, Boquera; Poniente, José Soriano.	405
1.417	45,00	María Quesada (Administrador, Teresa Quesada).—Chiquet, 7.—Rústica, regadío, situada en el partido de las Tahullas, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Ignacio Soriano; Poniente y Mediodía, Antonio Davó.	580
1.434	100,00	Teresa Quesada Candela.—Plaza.—Rústica, secano en el Saladar, sembradura é inculta, comprensiva de 475 tahullas; lindante: por Levante, José Gallardo; Poniente, Antonio Mas Quesada, sembradura y algarrobos, comprensiva de 22 tahullas; lindante: por Levante, Francisco Hurtado Planelles y Ramón Molina; Poniente, José Pascual, Antonio Lledó, y José Planelles; Mediodía, Antonio Aznar, y Norte, lomas.	1.940
1.459	100,00	Antonio Sánchez Galluclas.—Bodega.—Rústica, regadío, situada en el partido de los Molinos, frutales, comprensiva de dos tahullas; lindante: por Levante, rambla, y Poniente, José Tomás.	510
1.487	89,64	Antonio Selva Llopis.—San Ignacio.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de 36 tahullas; lindante: por Levante, Manuel Penalba y Joaquín Davó; Poniente, Francisco Davó y Joaquín Torres; Mediodía, José López y Francisco Moñas, y Norte, lomas.	640

Número de orden.	Dóblitos por principal, recargos y costas. — Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VELOCIDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración de fincas y cargas. — Pesetas.
1.476	78,69	Cayetano Soler Alfonso.—Solares.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con Félix Aznar y José Maciá.....	200
1.499	58,65	Francisco Santacruz Alfonso.—Chacón, 11.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas; lindante: por Levante, sierra de la Saja; Poniente, montes del Centinela; Mediodía, barranco de Manresa, y Norte, lomas.....	120
1.513	66,98	Joaquín Santa Cruz Polo.—Chacón, 11.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta; sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante, herederos de Francisco Mas; Mediodía y Norte, lomas.....	160
1.519	120,00	José Sánchez Davó.—Camposanto, 56.—Rústica, regadío, en el partido de la Colorada; viña, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Joaquín Puch; Poniente; brazal; Mediodía, Antonio Soler, y Norte, herederos de Elías Pastor.....	800
1.561	115,00	Ramón Soriano Oliver.—Venta Patola.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Colorada; sembradura, comprensiva de ocho tahullas y siete octavos; lindante: por Levante, brazal; Mediodía, Antonio Soler, y Norte, herederos de José Mas, y Norte, senda y Francisco Alfonso.....	860
1.584	66,15	Roque Torres Alfonso.—Sierra, 17.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchante, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tahullas; lindante con Francisco Pérez y Francisco Mas.....	415
1.607	56,15	José Verdú Mas.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 18 tahullas; lindante: por Levante y Norte, Vicente Manchón; Poniente, Herederos de Antonio Candela, y Norte, Vicente Alfonso.....	520
1.610	69,80	Pascual Vicente Matéu.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Prado, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con José Penalva y Vicente Gallardo.....	180
1.639	86,00	Antonio Aguilar Cecilia.—Catral.—Rústica, en San Felipe Neri, partido del Pinoso, olivar, comprensiva de dos tahullas y tres octavos; lindante: por Levante, Ginés Gómez, y Poniente, vereda.....	460
1.644	86,10	Juan Bautista Abad Ballester.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido del Pinoso, olivar, comprensiva de dos tahullas y dos octavos; lindante: por Levante, Juan Leal; Poniente, Manuel Gómez; Mediodía, regadera, y Norte, José Gómez.....	405
1.647	165,00	Manuel Alonso Ruiz.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Poblas; sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante: por Levante, José Mompeán; Poniente, herederos de Pedro Gómez; Mediodía, Juan Leal, y Norte, herederos de María Gómez.....	900
1.671	29,00	María Botella Cremades.—A. Mas.—Rústica, situada en el partido de Canega; viña, comprensiva de siete tahullas; lindante: por Levante, herederos de José Pastor; Poniente, Francisco Pascual; Mediodía, Ana María Candela, y Norte, Francisco Sánchez.....	560
1.739	100,00	Miguel Ferrández Gómez.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Poblas, sembradura, comprensiva de 10 tahullas, dos octavos y 30 brazas; lindante: por Levante, Mariana Sirvent; Poniente, Juana Rodríguez; Mediodía, María López, y Norte, Mariana Sirvent.....	840
1.795	456,70	Francisco Latorre Guiráu.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Poblas, olivar, comprensiva de 10 tahullas y cuatro octavos; lindante: por Levante, camino; Poniente, el mismo y Mariana Sirvent; Mediodía, camino y ensanches de casa, y Norte, María Juan Cecilia.....	1.560
1.809	85,00	Vicente López García.—Madrid.—Rústica, regadío, situada en el partido de los Medianos, olivar, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, camino; Poniente, Josefa Candela y Pascual Guiráu; Mediodía, dicho Guiráu, y Norte, azarbe. Embargada por el Juzgado de Chamberí.....	1.000
1.810	65,00	Antonio Llopis Verdú.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachap, olivar y sembradura, comprensiva de 17 tahullas; lindante con Pedro Candela y Antonio Aznar.....	540
1.812	85,95	Antonio Maciá Candela.—Valencia.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Mota, comprensiva de siete tahullas; lindante con Francisco Quesada y brazal.....	840
1.867	181,65	Patrocinio Mompeán Salinas.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de la Colorada, comprensiva de 14 tahullas y siete octavos; lindante: por Levante, herederos de Pedro Alonso; Poniente, regadera; Mediodía, Miguel Coves, y Norte, azarbe.....	450
1.871	126,35	Ramón Mira Poveda.—Hondón.—Rústica, secano, en el partido de Coti, sembradura y viña, comprensiva de 14 tahullas y siete octavos; lindante: por Levante, su hermano José; Poniente, su hermana Ana; Mediodía y Norte, lomas.....	740
1.875	75,60	Juan Navarro Vilella.—Catral.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Casicas, olivar, comprensiva de dos tahullas y cuatro octavos; lindante: por Levante, Mercedes Rubio; Poniente, José Latorre, regadera y azarbeta; Mediodía, Buenaventura Vilella, y Norte, José Latorre.....	540
1.878	85,91	José Navarro Osmara.—San Felipe.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Poblas, sembradura y olivar, comprensiva de cuatro tahullas, cuatro octavos y 14 brazas; lindante: por Levante y Norte, Ensanche de Almazara y Dolores Latorre; Poniente, Juan Rodríguez Girán, regadera en medio, y Mediodía, regadera y senda.....	620
1.877	111,15	Antonio Parres Martínez.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido de Termets, comprensiva de 24 tahullas; lindante: por Levante y Norte, Antonio Candela, y Poniente, Joaquín Riquelme.....	460
1.920	91,26	Agustín Riquelme Carreres.—A. Pérez.—Rústica, secano, situada en el partido del Cementerio, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con barranco y senda.....	225
1.953	381,65	Juan Sánchez Peñarrubia.—Albatera.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de las Casicas, olivar, hoy sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Poniente, azarbe del molino y regadera; Mediodía, azarbeta; Levante, vereda, y Norte, azarbeta.....	1.800
18	56,65	Antonio Aznar Pascual.—Rambía.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, algarrobos y sembradura; lindante con Pedro Alfonso y lomas.....	380
19	56,65	Bautista Aznar Cascales.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Cayetano Castor y senda.....	240
38	60,00	Francisco Alfonso Gómez.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 14 tahullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, José García; Mediodía, Antonio Lleó, y Norte, Francisco Alfonso.....	420



Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VEICINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración, deducción y cargas. Pesetas.
39.	51,35	Felicja Alzamora Candela.—Reina Victoria.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, comprensiva de seis tabullas; lindante: por Levante, barranco; Poniente y Norte, Vicente Espinosa, y Mediodía, vereda.	180
49.	39,66	Francisco Aznar Mas.—Soleres.—Rústica, regadío, situada en el partido del Royal, olivar, comprensiva de tres tabullas; lindante: por Levante, José Torres; Poniente, María Quesada; Mediodía, Pedro Espinosa, y Norte, Teresa Fuentes.	300
86.	63,15	Joaquín Alfonso Pons.—Perdigoneras.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas, sembradura, comprensiva de 23 tabullas; lindante: por Levante y Poniente, lomas; Mediodía, María Pérez, y Norte, Joaquín Mas.	480
106.	63,20	María Aznar Mas.—Ribera.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 13 tabullas y cuatro octavos; lindante con Manuel Galipienso y José Lledó.	265
136.	58,90	Ramón Alfonso Martínez.—Vereda.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de siete tabullas; lindante con Vicente Alzamora y barranco.	260
202.	42,65	Antonio Candela Guilabert.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitas, comprensiva de 12 tabullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, Mediodía y Norte, lomas.	280
203.	59,65	Antonio Candela Pérez.—Sierra.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobera, sembradura, comprensiva de 13 tabullas; lindante: por Levante, José Candela; Poniente, herederos de Juan Bautista Hurtado; Mediodía, Francisco Martínez, y Norte, María Fuentes.	360
204.	59,65	Antonio Candela Alfonso.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Romeral, sembradura, comprensiva de 22 tabullas y un octavo; lindante: por Levante y Poniente, María Quesada.	340
221.	48,60	Bautista Cerdá Abela.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas; sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante: por Levante, lomas; Poniente, Antonio Gómez, y Mediodía y Norte, el mismo Cerdá.	160
240.	39,65	Francisco Candela Quesada.—San Antonio.—Rústica, secano, en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante con Francisco Candela y vereda.	120
272.	47,65	José Candela Planellas.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante con Josefa Ferrández y camino.	60
276.	69,65	José Candela Maciá.—Molino.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas, comprensiva de 50 tabullas; lindante: por Levante, Pascual Vicente; Poniente, Manuel Penalva; Mediodía, Francisco Gomis, y Norte, Adrián Molina.	480
292.	49,60	Juan Coves Aznar.—Marchanteco, 4.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de 20 tabullas; lindante: por Levante, Ambrosio Candela; Poniente, senda; Mediodía, Antonio Jiménez, y Norte, Cayetano Antón.	400
289.	49,60	Josefa Candela Aznar.—Rambía.—Rústica, secano, situada en el partido de la Solera, sembradura, comprensiva de 22 tabullas; lindante: por Levante y Poniente, barranco; Mediodía, camino, y Norte, Antonio Mas.	330
371.	43,15	Lorenzo Candela Quesada.—San José.—Rústica, situada en el partido del Cachepet, sembradura; comprensiva de ocho tabullas; lindante con María Gertrudis Fajardo y barranco.	300
322.	49,60	Manuel Candela Serna.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura y algarrobos, comprensiva de ocho tabullas y seis octavos; lindante, por Levante, José Ardit; Poniente, Vicente Lledó; Mediodía, Isabel y María Puch, y Norte, Joaquín Lledó.	360
327.	49,32	Manuel Candela Alfonso.—J. Ardit.—Rústica, regadío, en el partido del Carril, olivar, compuesta de cuatro tabullas; lindante: por Levante, herederos de Antonio Alfonso; Poniente, Ignacio Soriano; Mediodía, Teresa y Concepción Candela, y Norte, camino.	320
342.	49,62	Manuel Candela Candela.—Ruiza, 17.—Rústica, secano, situada en el partido del Alterón, sembradura, comprensiva de 12 tabullas; lindante: por Levante, vereda; Poniente, camino; Mediodía, Cayetano Candela Quesada, y Norte, herederos de José Candela Mas.	480
361.	49,65	Salvador Candela Ramos.—Aequita.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 10 tabullas; lenda, se con Francisco Mas, y vereda.	300
381.	53,80	Antonio Davó Quesada (Administrador, José Mas).—Chiquot.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 13 tabullas; lindante con Francisco Polo y Joaquín Aznar.	340
390.	54,85	Joaquín Davó Penalva.—Travesía San Joaquín.—Rústica, regadío, situada en el partido del Castillo, sembradura y olivar, comprensiva de tres tabullas cuatro octavos; lindante con Francisco Quesada y Andrés Selva.	370
472.	47,65	Antonia González Molina.—Vereda.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 11 tabullas; lindante: por Levante, Antonio Mas; Poniente y Mediodía, Senda, y Norte, Francisco Lledó.	330
474.	45,85	Antonio Gómez Mas.—A. Pérez.—Rústica, regadío, situada en el partido del Arrabal, sembradura, comprensiva de una tabulla cinco octavos; lindante: por Levante y Poniente, herederos de José Pascual; Mediodía, Brazal, y Norte, Juan Bautista Candela.	400
478.	58,65	Antonio García Jiménez.—Molina.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tabullas; lindante: por Levante, Francisco Puig; Poniente, José Maciá; Mediodía, Vicente Alfonso, y Norte, carretera.	280
497.	54,90	Cayetana Gómez Aznar.—A. Mas.—Rústica, secano, situada en el partido de Tabullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 15 tabullas; lindante con José Alfonso y Manuel Candela.	450
498.	46,12	Carlos Galipienso Planellas.—Chacón.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de 10 tabullas; lindante con Bautista Fuentes y Antonio Cerdá.	300
501.	46,12	Cayetano Galvañ Martínez.—Carreta.—Rústica, secano, situada en el partido del Camposanto, sembradura, comprensiva de 11 tabullas; lindante: por Levante, Caovas; Poniente y Norte, Joaquín Mas, y Mediodía, Antonio Mas.	320
510.	39,32	Francisco Jiménez Galvañ.—Perdigonera.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante con José Fuentes y Ana María Espinosa.	150
511.	58,65	Francisco Galvañ Adsuar.—San Sebastián.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Colada, sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante con Manuel Lledó e Isidoro Llobregat.	250

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES,

SU VECINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. — Pesetas.		Valoración deducidas cargas. — Pesetas.
512	54,90	Francisco Gómez Puig.—Solares.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Manuel y Joaquín Puig.	250
515	56,85	Francisco Galvañ Pastor.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de 14 tahullas; lindante con Antonio Ramos y barranco.	275
548	56,85	José García Mas.—Planelles.—Rústica, secano, situada en el partido de la Palaya, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tahullas; lindante con María Antonia Mas y barranco.	205
610	46,61	Silvestre García Galvañ.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchante, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tahullas; lindante con Vicente Galvañ y Manuel Sánchez.	230
627	54,67	Bautista Hurtado Candela.—A. Pérez.—Rústica, secano, situada en el partido del Prado, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Salvador Lledó; Poniente, Francisco Alfonso; Mediodía, camino, y Norte, lomas.	250
644	46,92	Vicente Hernández Mas.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura y algarrobos, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Francisco y Cayetano Penalva.	290
649	58,65	Joseta Irujo Díez.—Trinidad.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 30 tahullas; lindante: por Levante, Mediodía y Norte, Francisco Mas, y Poniente, Carlos Díez.	420
669	42,98	Herederos de Salvador Juan.—San Francisco.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobera, sembradura, comprensiva de 16 tahullas cuatro octavos; lindante con Ignacio Soriano y herederos de Miguel Sánchez.	260
694	58,65	José López Pastor.—Planelles.—Rústica, secano, situada en el partido de las Corraladas, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante con José Martínez y José Aznar.	150
709	39,85	Antonio Lledó Espinosa.—Sabia.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de nueve tahullas; lindante con Ramón Candela y camino.	280
715	50,65	Asunción Llopis Espinosa.—San Alberto.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de 10 tahullas cinco octavos; lindante: por Levante, Manuel Adsuar; Poniente y Norte, Francisco Alonso Soler, y Mediodía, senda.	300
735	46,60	José Lledó Mas.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, Antonio Mas; Mediodía, Josefa Mas; Poniente, lomas, y Norte, Teresa Mas.	320
784	46,13	Antonio Maciá Candela (a) Rizo.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de la Mangranera, sembradura, comprensiva de cuatro tahullas; lindante: por Levante, Salvador Lledó; Mediodía, Teresa Lledó; Poniente, el tío Curro, y Norte, lomas.	240
856	60,00	Dolores Maciá Tomás.—Perdigonera.—Rústica, secano, situada en el partido de la Mangranera, sembradura, comprensiva de 15 tahullas cuatro octavos; lindante: por Levante, Francisco Alfonso; Poniente, Herederos de Ignacio Martínez; Mediodía, Antonio Asencio, y Norte, Francisco Lledó.	450
859	45,00	Encarnación Martínez Quesada.—Tribut.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, vereda; Mediodía, herederos de Antonio Quesada Alzamora, y Norte, Joaquín Pastor Juan.	240
872	49,05	Francisco Mas Alfonso.—Perdigonera.—Rústica, secano, situada en el partido de Ermitetes, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tahullas; lindante: por Levante, Joaquín Mas; Poniente, Peñas; Mediodía, José Jiménez, y Norte, herederos de Cayetano Manchón.	220
874	42,65	Francisco Manchón Davó.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de las Colles, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, Vicente Alfonso; Poniente, Cayetano Penalva; Mediodía, camino, y Norte, Joaquín Mas.	280
882	54,83	Francisco Moreno Pérez.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, herederos de José Quesada; Poniente y Mediodía, Francisco Gómez, y Norte, Antonio Oteniente.	460
912	55,11	Francisco Mas Mas.—San Ignacio, 18.—Rústica, secano, situada en el partido de Doula, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, José Quesada; Poniente, barranco; Mediodía, Antonio Candela, y Norte, Ramón Torres.	440
913	53,60	Francisco Molina Pérez.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de 25 tahullas; lindante: por Levante, Ramón Candela; Poniente, Joaquín Candela; Mediodía, Joaquín Gómez, y Norte, herederos de José Maciá.	375
923	49,65	Herederos de Félix Manchón.—Camposanto.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de 18 tahullas; lindante con José Mas y Francisco Ardít.	360
924	58,19	Herederos de José Moreno Hurtado.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de 21 tahullas; lindante con Salvador Botella y término de Aspe.	470
928	39,65	Isabel Mora López.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachapat, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante: por Levante, Francisco Alfonso; Poniente y Norte, Francisco Pastor, y Mediodía, Ambrosio Candela.	240
935	54,95	José Mas Tomás.—Marchanteco.—Rústica, secano, en el partido del Alto de Torretes, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante con camino y José Asencio.	180
1.036	58,65	María Gertrudis Maciá Mas.—Estanco, 10.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachapat, sembradura y algarrobos, comprensiva de 16 tahullas; lindante con senda y Manuel Candela.	305
1.087	45,81	Manuel Molina Maciá.—Ribera.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tahullas; lindante con José Martínez y José Gómez.	245
1.040	45,81	María Mas Pérez.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Terrós, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Francisco Mas y Peñas.	165
1.052	39,85	Mariano Manchón Manchón.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cuatro tahullas; lindante: por Levante, Antonio Pérez; Poniente, Francisco Mas; Mediodía, Cayetano Manchón, y Norte, Joaquín Román.	190
1.058	48,17	María Martínez Mas.—Planelles.—Rústica, secano, situada en el partido de la Palaya, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Antonio Maciá; Poniente, vereda, y Mediodía, Manuel Asencio.	150

Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU YECINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN		Valoración, deducidas cargas. Pesetas.
1.131	53,12	Viuda de José Manchón Pérez.—Manchón.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante con vereda y Francisco Mas.		360
1.155	58,65	José y María Navarro Quesada.—Barranquet.—Rústica, secano, en el partido de Almedejo, sembradura y algarrobos, comprensiva de 20 tahullas; lindante: por Levante y Norte, lomas, y Poniente, Gertrudis Galipienso.		425
1.180	47,85	Antonio Pons Gómez.—Chiquet.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobera, comprensiva de 22 tahullas; lindante con barranco y vereda.		330
1.205	54,16	Cayetano Pérez Quesada.—San Ignacio.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Manuel Candela y Manuel Llopis.		120
1.227	45,12	Francisco Puig Quesada.—Vilfa.—Rústica, regadío, situada en el partido del Castillo, hortaliza, comprensiva de seis octavos; lindante: por Levante, camino; Poniente, Asunción Puig; Mediodía, Joaquín Puig, y Norte, José Sánchez.		320
1.231	46,15	Francisco Penalva Santaoruz.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura, comprensiva de 23 tahullas; lindante: por Levante, Ignacio Morales, y Poniente, vereda.		400
1.236	58,60	Francisco Pérez Espinosa.—San Francisco. 10.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, Poniente, Mediodía y Norte, herederos de Antonio Planelles.		360
1.240	60,15	Francisco Puig Mas.—Trinidad, 88.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, viña, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Pastor, y Poniente, camino.		400
1.264	41,40	José Pérez Soriano.—Vereda.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo Viejo, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tahullas; lindante: por Levante y Poniente, Peñs; Mediodía y Norte, Francisco Santacruz.—Embargado Juzgado.		300
1.271	41,40	José Planelles López.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitetes, sembradura y algarrobos, comprensiva de 15 tahullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, Angela Pérez; Norte, José González, y Mediodía, José Pérez.		460
1.276	48,15	Josefa Pastor Mas.—A. Pérez.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Francisco Pastor; Poniente, Pedro Puig, y Norte, senda.		375
1.289	46,85	Josefa Pastor Gómez.—San José.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, Ramón Mas; Mediodía, Andrés Mira, y Norte, María Antonia Pastor.		360
1.312	48,15	Manuel Planelles Sánchez.—San Sebastián.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, de 24 tahullas, cuatro octavos, lindante con Carlos Candela y camino.		360
1.336	92,07	Manuel Pérez Serna.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura 6 inculta, comprensiva de 24 tahullas; lindante: por Levante y Mediodía, lomas; Poniente, Cayetano Aduar, y Norte, herederos de Ambrosio Planella.		360
1.398	49,60	Manuel Penalva Tomás (Administrador, Manuel Penalva).—Molina.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura y algarrobos, comprensiva de siete tahullas, lindante con lomas y senda.		365
1.346	26,81	Pascual Pernis Ramos.—San Joaquín.—Rústica, regadío, situada en el partido del Casquet, sembradura, comprensiva de tres tahullas; lindante: por Levante, Antonio Sánchez; Poniente, José Candela.		360
1.388	54,85	Francisco Quesada Serna.—Sierra.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo Viejo, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Poniente, Mediodía y Norte, José Aznar Candela.		320
1.420	58,65	Vicente Quesada Ferrández.—Honda.—Rústica, regadío, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de tres tahullas cuatro octavos; lindante: por Levante, Rambla, y Poniente, José Polo.		420
1.424	48,65	Amalia Ramos Riquelme.—Vilfa.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Pastor; Poniente y Norte, lomas, y Mediodía, Dolores Ramos.		360
1.475	50,00	Cayetano Santaoruz Fajardo.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tahullas cuatro octavos; lindante con término de Aspe y senda.		320
1.486	58,95	Francisco Sol Juan.—Camposanto.—Rústica, secano, situada en el partido de la Palaya, sembradura y algarrobos, comprensiva de 18 tahullas; lindante con Vicente Mas é Isabel Aizamora.		420
1.585	41,95	José Tafalla Gómez.—San Felipe.—Rústica, regadío, en San Felipe Neri, partido de la Colorada, olivar, comprensiva de dos tahullas; lindante: por Levante, Pedro Alamo; Poniente, regadera; Mediodía y Norte, María Dolores Salinas.		280
1.612	56,85	Vicente Vicente Soriano.—R. Victoria, 3.—Rústica, regadío, en el partido de la Colorada, sembradura, de cuatro tahullas; lindante: por Levante, Ambrosio Candela y Antonio Azuar; Poniente, Antonio Candela y Antonio Soler; Mediodía y Norte, Ambrosio Candela.		400
1.638	28,10	Angela María Alonso Agulló.—Elche.—Rústica, regadío, situada en el partido del Carril, sembradura, comprensiva de 15 tahullas con sus cabezadas; lindante: por Levante, Manuel Magro; Poniente, Antonio Candela; Mediodía, Saladar, y Norte, camino.		740
1.689	33,85	Francisco Cerdá Sánchez.—Hondón.—Rústica, secano, situada en el partido de las Hortigas, sembradura, comprensiva de 20 tahullas; lindante: por Levante, Antonio Navarro; Poniente, Cayetano Mas; Mediodía, camino, y Norte, lomas.		360
1.707	48,95	María Coves Bernad (Administrador, José Maciá).—Algoda.—Rústica, regadío, situada en el partido del Carril, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante: por Levante, José Puig, y Poniente, Francisco Coves.		360
1.793	56,60	Salvador López Navarro.—Madrid.—Rústica, secano, situada en el partido de la Mangranera, sembradura, comprensiva de 11 tahullas; lindante: por Norte, Ambrosio Asencio Navarro; Sur, José Martínez Quesada; Este, Pablo Quesada, y Oeste, José Manchón López.		165
1.826	54,61	Francisco Miralles.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido del Saladar, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Jaime Coves y Bautista Mollá.		120
1.886	56,31	Francisco Prieto Flores.—Hondón.—Rústica, regadío, en el partido de la Colorada, viña, com-		

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES,  
SU VICINIDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN

Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	Valoración de fincas y cargas. Pesetas.
1.898	53,12	480
1.906	53,61	300
1.912	53,15	305
1.948	46,95	360
1.965	62,85	240
44	28,15	390
46	33,15	100
66	38,69	120
68	37,85	165
84	37,81	165
112	29,65	180
138	36,15	105
157	28,15	150
194	39,95	120
197	32,19	240
225	36,95	140
241	29,95	180
242	28,65	120
267	34,81	75
275	31,19	150
277	31,19	135
283	26,15	100
321	35,65	200
367	35,65	180
383	32,65	150
414	31,91	160
425	36,85	120
426	29,99	160
442	36,85	90

Número de orden	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VECONDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN		Valoración, deducción a cargas. Pesetas.
449	33,85	José Ferrández Carreres.—Honda.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosh, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante y Norte, Joaquín Lledó; Poniente, barranco del Bosh; Mediodía, Manuel González.		
455	39,85	Jaime Fuentes Mas.—Planellas.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con camino y herederos de Andrés Sánchez.		130
476	59,85	Antonio Gómez Hurtado.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura y algarrobos, comprensiva de cuatro tahullas; lindante por Levante, lomas; Poniente, camino; Mediodía, Rosa Gómez, y Norte, Antonio Gómez.		160
499	37,55	Cayetano Gómez Aznar.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachapet, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con Joaquín Pastor y Joaquín Cándela.		240
513	39,99	Francisco González Pérez.—San José.—Rústica, secano, situada en el partido de la Fuente, sembradura y algarrobos, comprensiva de ocho tahullas; lindante con el Conde de Altamira y lomas.		150
516	37,55	Francisco Gallardo Aznar.—Purísima.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con Francisco Fuentes y María Ardit.		185
519	37,55	Francisco Gómez Hurtado.—Gélaro.—Rústica, secano, situada en el partido de la Fuente y Hortigas, sembradura é inculta, comprensiva de 17 tahullas; lindante: por Levante, Antonio Pérez; Poniente, Josefa María Pérez; Mediodía, Barranca, y Norte, Peña.—Se halla hipotecada por mayor cantidad.		150
529	37,55	Francisco Galvañ Torres.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, algarrobos, comprensiva de dos tahullas cuatro octavos; lindante: por Levante, Vicente Mas; Poniente, Cayetano Adsuar; Mediodía, Rosa Jiménez, y Norte, Antonio Gómez.		200
545	37,10	Ignacio Gallardo Pérez.—Solares.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Poniente y Norte, Pablo Quesada.		160
550	32,75	José Galvañ Vicente.—Oñquet.—Rústica, regadío, en el partido de la Mangranera, sembradura, comprensiva de tres tahullas; lindante con Antonio y Cayetano Mas.		160
565	38,72	José Gómez Mateo.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido del Cachapet, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Fuentes; Poniente, Trinitario Pérez; Mediodía, Francisco Pastor, y Norte, José Lledó.		150
617	35,73	Vicente Galván Serna.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido de la Alcantarilla, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante con barranco y senda.		160
632	39,85	José Hurtado Lledó.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido del Barranco del Agua amarga, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante con José Planellas y lomas.		180
635	39,70	José Hurtado Planellas.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobera, sembradura y algarrobos, comprensiva de cinco tahullas; lindante: por Levante y Poniente, sierra; Mediodía, Joaquín López, y Norte, María Gertrudis Hurtado.		105
643	35,80	Tomás Hernández Cándela.—P. Soler.—Rústica, secano, situada en el partido de Marchante, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Herederos de José Cándela; Poniente, José Cándela; Mediodía, Vicente Mas, y Norte, Herederos de Andrés Navarro.—Embargado por el Juzgado de Calatayud.		200
647	38,95	Carlos Irlas Díez.—Trinidad.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 13 tahullas; lindante: por Levante, Pascual Irlas; Mediodía y Norte, Francisco Mas, y Poniente, Francisco Soriano.		160
648	35,80	Herederos de Josefa Inglada Torres.—Boquera.—Rústica, secano, situada en el partido del chapet, sembradura, comprensiva de 11 tahullas cuatro octavos; lindante: por Levante, Teresa Alfonso; Poniente, Manuel Mas, y Mediodía, José y Francisco Maciá.		195
659	37,55	Francisco Juan Ferrández.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo, sembradura, comprensiva de 13 tahullas; lindante con José Manchón y barranco.		160
704	37,70	Roque López Aznar.—Loba.—Rústica, situada en el partido del Cachapet, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tahullas; lindante con Cayetano Mas y José Martínez.		195
705	33,60	Viuda de Francisco López.—Planellas.—Rústica, secano, situada en el partido de la Almadaja, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante con Cayetano Quesada y María Antonia Hurtado.		200
722	39,99	Francisco Lledó Oerdá.—San Sebastián.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante con Salvador Botella y Francisco Quesada.		180
729	43,95	Isidro Llobregat Serrano.—San José.—Rústica, secano, situada en el partido de las Tahullas de Eliche, sembradura, comprensiva de 13 tahullas; lindante con Francisco Cándela é Ignacio Martínez.		105
730	43,95	José Lledó Quesada.—Rambla.—Rústica, secano, situada en el partido del Castellar, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tahullas; lindante con Cayetano Quesada y José Mas.		255
766	35,01	Vicente Lledó Mas.—San Francisco, 1.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Cañada Juana, comprensiva de una tahulla; lindante: por Levante, Vicente Lledó; Poniente, Salvador Ramos; Mediodía, Ambrosio Cándela, y Norte, José Cándela.		240
768	39,65	Vicente Lledó García.—Solares.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante; Herederos de Manuel Lledó; Poniente, Cayetano Pastor; Mediodía, José Alfonso, y Norte, José Asencio.		200
772	43,95	Alonso Morales Hurtado.—San Francisco.—Rústica, secano, situada en el partido de las Tabernas, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Antonio Alfonso y lomas; Poniente, Francisco Navarro; Mediodía, Francisco Lledó, y Norte, lomas.		180
775	40,10	Alonso Mas Tomás.—Trinidad.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Deula, sembradura, comprensiva de dos tahullas; lindante, por Levante, Francisco Quesada; Poniente, Barranco; Mediodía, José Puig, y Norte, José Mas.		240
782	39,10	Antonio Mas Brotóns.—Gélaro.—Rústica, secano, situada en el partido de Marchante, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante, Ambrosio Cándela; Poniente, Carlos Mas; Mediodía, José Quesada, y Norte, Manuel Molina.		240
790	29,95	Antonio Mas Penalva.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante, Vicente Magro; Poniente y Mediodía, Manuel Mas, y Norte, Antonio Soriano.		220
805	32,45	Antonio Mas Mas.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sombra		100



Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VEGINAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración deducidas cargas. Pesetas.
831	36,95	dura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, lomas; Poniente, Francisco Mollá, y Mediodía, senda y herederos de Joaquín Quesada.....	120
851	27,65	Cayetano Manchón Quesada.—Hospital.—Rústica, secano, situada en el partido del Romeral, sembradura y algarrobos, comprensiva de cinco tahullas; lindante con Cayetano Quesada y Peña.....	205
855	38,95	Cayetano Martínez Gasch.—Gelardo.—Rústica, secano, situada en el partido de Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tahullas; lindante: por Levante, Teresa Pastor; Poniente, Joaquín Mas Soriano; Mediodía, Félix Quesada, y Norte, Andrés Mas Candela....	240
857	40,10	Dolores Mas Jiménez.—Perdigonera.—Rústica, regadío, situada en el partido de Carril, olivar comprensiva de dos tahullas cuatro octavos; lindante: por Levante, María Mas; Poniente, José Mas; Mediodía, camino, y Norte, Josefa Penalva.....	200
865	32,65	Dolores Mas Mas.—Flor.—Rústica, secano, situada en el partido de Castellares, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, Cayetano Quesada y barranco en medio; Poniente, lomas; Mediodía, Isabel Sempere, y Norte, herederos de Isabel Alzamora.....	160
866	32,65	Francisco Mas García.—Rambal.—Rústica, secano, en el partido del Cachapat, sembradura, comprensiva de nueve tahullas; lindante con Francisco y Manuel Mas.....	135
867	32,65	Francisco Mas Mas.—Honda.—Rústica, secano, situada en el partido del Terrós, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante con José Quesada y José Liedó.....	90
879	38,95	Francisco Mas Mas.—Hospital.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante con José Alfonso y viuda de Mariano Fernández.....	105
879	38,95	Francisco Mas Alfonso.—Lloréa.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de siete tahullas; lindante: por Levante, José Mas, y Poniente, barranco.....	140
890	27,65	Francisco Manchón Juan.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante y Mediodía, herederos de José Román Abela; Poniente, Salvador González, y Norte, vereda.....	100
892	36,95	Francisco Manchón Fernández.—Macha.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitas, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante: por Levante y Poniente, lomas; Mediodía, Pascual Quesada, y Norte, Francisco Puch.....	160
903	38,95	Francisco Manchón López.—Sendra.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura, comprensiva de cuatro tahullas; lindante: por Levante, Joaquín Liedó; Poniente, Mariano Manchón; Mediodía, herederos de Francisco Alfonso, y Norte, lomas....	160
929	38,00	Isabel Manchón Penalva.—Perdigonera.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante: por Levante, José González; Poniente, Mediodía y Norte, lomas.....	180
932	35,80	Ignacio Martínez Martínez.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido de los Tarmotes saladar, comprensiva de 12 tahullas cuatro octavos; lindante: por Norte, José González Mas; Sur, herederos de Antonio Mas; Este, herederos de Andrés Antero, y Oeste, Andrés Covas Macía.....	180
941	34,90	Joaquín Mas Sánchez.—Camposanto, 29.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante con camino y José Sánchez.....	180
946	34,90	José Mas Aduar.—Camposanto, 25.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante con Francisco Mas y senda.....	180
955	34,90	José Masía Tomás.—Hospital.—Rústica, secano, situada en el partido de Cachapat, sembradura, comprensiva de 16 tahullas; lindante con José Mas y José Ignacio.....	240
967	31,81	José Manchón Mas.—Lloréa.—Rústica, secano, situada en el partido de Tahullas, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante: por Levante, Antonio Pérez; Poniente, Francisco Mas; Mediodía, Cayetano Pastor, y Norte, Cayetano Manchón.....	120
979	34,90	José Mas Gullibert.—Lloréa.—Rústica, secano, situada en el partido de la Lobara, sembradura, comprensiva de siete tahullas; lindante con senda 6 Isabel María Candela.....	100
1.023	34,95	José Mas Mas.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido de Cachapat, sembradura, comprensiva de 12 tahullas; lindante con Manuel Liedó y José Ardít.....	180
1.038	28,95	María Gertrudis Maciá Aznar.—San José.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante con Francisco Candela y herederos de María Sánchez.....	90
1.041	36,90	Mariana Manchón Onteniente.—Barranquet.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura y algarrobos; comprensiva de seis tahullas; lindante con José Penalva y Roque Serna.....	220
1.054	36,90	Manuel Mas Asonso.—Reina Victoria, 33.—Rústica, regadío, en el partido de la Acequeta, frutales, comprensiva de cinco octavos; lindante: por Levante, senda; Poniente, casa del mismo, y Mediodía, herederos de José Liedó.....	240
1.061	31,98	Manuel Mas Ardít.—J. Ardít.—Rústica, secano, situada en el partido del Realengo, sembradura, comprensiva de cuatro tahullas; lindante: por Levante, Miguel Pastor, y Poniente, Andrés Davó.....	120
1.083	39,00	Manuel Manchón Llopis.—Camposanto, 25.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, Vicente Liedó; Poniente, Manuel Ferrández; Mediodía, el mismo Ferrández, y Norte, Francisco Martínez Aduar.....	240
1.102	28,00	Ramón Mas Martínez.—Villa, 40.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura é incultas, comprensiva de 12 tahullas; lindante: por Levante, barranco; Poniente, Francisco Quesada, y Mediodía, Francisco Aduar.....	120
1.132	31,98	Viuda de Alonso Mas Tomás.—Trinidad.—Rústica, secano, situada en el partido de los Molinos, sembradura, comprensiva de seis tahullas; lindante con José Candela y camino.....	120
1.214	36,94	Cayetano Pérez Alfonso.—Lloréa.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de ocho tahullas; lindante: por Levante, carretera; Poniente y Mediodía, barranco, y Norte, senda.....	240
1.221	31,98	Francisco Penalva Candela.—Ruiza.—Rústica, secano, situada en el partido de los Terreros, sembradura, comprensiva de 10 tahullas; lindante con vereda y José Candela.....	150

Número de orden.	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, EN VEJINDAD Y FINCAS QUE SE SUBASTAN		Valoración, deducción y cargas. Pesetas.
1.224	33,00	Francisco Pérez Quesada.—Marchantero.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante con José López y José Mas.....		160
1.255	34,95	Isabel Pérez Pérez.—Trinidad.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de 12 tabullas; lindante: por Levante, Manuel Sánchez, y Poniente, Joaquín Asencio.....		200
1.259	34,95	José Pérez Mas.—Vereda.—Rústica, secano, en el partido de Carga, sembradura y algarrobos, comprensiva de cinco tabullas; lindante con José Quesada y Francisco Paig.....		205
2.282	33,15	José Pons Lledó.—Barzanquet.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitetes, sembradura, comprensiva de seis tabullas; lindante con Francisco Pérez y Peña.....		155
1.264	33,95	José Pomares Navarro.—Honda, 30.—Rústica, secano, situada en el partido de Marchante, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tabullas; lindante con Francisco Pomares y José Mas.....		200
1.265	34,91	Joaquín Peñaiva Aznar.—Carmen.—Rústica, secano, situada en el partido del Cochape, sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante con Miguel Quesada y Francisco Mas....		150
1.314	33,12	María Antonia Planelles Lledó.—Chacón.—Rústica, secano, situada en la Cueva del Monje, sembradura, comprensiva de siete tabullas; lindante con Diego Mas y lomas.....		220
1.348	32,40	Pedro Pérez Molina.—Bayona.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura, comprensiva de seis tabullas; lindante: por Poniente, Joaquín; Levante, Mediodía y Norte, Peña.....		180
1.354	32,15	Teresa Pérez Candela.—Purísima.—Rústica, regadío, situada en el partido del Canastel, algarrobos, comprensiva de una tabulla; lindante con Manuel Magro y José Martínez.....		140
1.361	33,10	Vicente Polo Fuentes.—Solares.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo Viejo, sembradura, comprensiva de 14 tabullas; lindante: por Levante, lomas; Poniente, Antonio Quesada.....		240
1.387	30,14	Francisco Quesada Bono.—Planellas.—Rústica, secano, situada en el partido del Camposanto, sembradura, comprensiva de seis tabullas; lindante: por Levante, José Fernández Hurtado, Poniente, Francisco Hurtado; Mediodía, Antonio Pérez Sol, y Norte, Bautista Mas Guillabert.....		180
1.393	35,00	José Quesada Candela.—Trinidad.—Rústica, secano, situada en el partido del Marchante, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tabullas; lindante con Antonio Candela y José Polo.....		180
1.399	35,00	José Quesada Navarro.—San Alberto.—Rústica, secano, situada en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de seis tabullas; lindante: por Levante, Francisco Mas Navarro; Poniente, barranco; Mediodía, José Soriano Mas, y Norte, Josefa Soriano Blau.....		180
1.409	29,85	María Quesada Candela.—C. Oeste.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Deula, sembradura, comprensiva de una tabulla; lindante: por Levante y Norte, Rambla; Poniente, senda, brazal en medio, y Mediodía, Cayetano Ramos.....		200
1.414	33,10	Pedro Quesada Candela.—Boquera.—Rústica, secano, situada en el partido de la Garganta, sembradura y algarrobos, comprensiva de seis tabullas; lindante con Cayetano Aznar y Cayetano Penalva.....		220
1.446	40,00	María Gertrudis Román Mas.—Rambla.—Rústica, secano, en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante: por Levante, vereda; Poniente, José Mas Candela.....		140
1.457	39,80	Antonio Serna Martínez.—Plaza.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Colorada, sembradura, comprensiva de una tabulla; lindante con el mismo dueño y Manuel Mas.....		120
1.485	34,40	Francisco Soriano Davó.—Ruiza.—Rústica, secano, situada en el partido de la Palaya, sembradura, comprensiva de ocho tabullas; lindante con Joaquín Pastor y barranco.....		120
1.520	34,14	Josefa Soriano Blau.—San Francisco, 20.—Rústica, secano, en el partido del Campillo, sembradura, comprensiva de cinco tabullas; lindante: por Levante y Mediodía, María Soriano Mas; Poniente, barranco, y Norte, Cayetano Mas Candela.....		150
1.530	34,84	Joaquín Sánchez Santaacruz.—Bayona.—Rústica, regadío, situada en el partido de la Mengratera, sembradura, comprensiva de tres tabullas; lindante: por Levante, José Puch Quesada; Poniente, Manuel Alfonso Manchón; Mediodía, Gaspar Martínez Vidal, y Norte, Félix Sánchez Mas.....		160
1.538	43,10	Manuel Silva Belso.—Ruiza.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo, sembradura y algarrobos, comprensiva de nueve tabullas; lindante con Francisco Mas y Vicente Juan.....		225
1.539	29,00	María Soriano Espinosa.—Carmen.—Rústica, secano, situada en el partido de Carga, sembradura, comprensiva de siete tabullas; lindante: por Levante, senda; Poniente, José Candela; Mediodía, José Gallardo, y Norte, Francisco Martínez.....		75
1.572	39,14	Ana María Torres, viuda.—Sierra.—Rústica, secano, situada en el partido de las Oordilleras, sembradura y algarrobos, comprensiva de 12 tabullas; lindante con Vicente Onteniente y lomas.....		245
1.573	39,14	Antonio Torres Martínez.—San Joaquín.—Rústica, secano, situada en el partido de la Peña de Sendra, sembradura y algarrobos, comprensiva de 10 tabullas; lindante con Joaquín Torres y Joaquín Davó.....		220
1.580	34,00	José Torres Martínez.—A. Pérez (San Joaquín).—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante con Francisco Oliver y Juan Durán.....		100
1.587	35,80	José Torres González.—Lloréns.—Rústica, secano, situada en el partido del Castillo Viejo, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante: por Levante, José Aduar; Poniente, Manuel González; Mediodía, Antonio González y Norte, lomas.....		120
1.590	35,70	María Antonia Torres Aduar.—A. Mas.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cuatro tabullas; lindante: por Levante, barranco y Poniente, José Candela.....		120
1.613	34,90	Ventura Vitella Serna.—San Felipe.—Rústica, situada en San Felipe Nerí, partido de las Casicas, sembradura, comprensiva de dos tabullas, cuatro octavos; lindante: por Levante, Luisa Rubio; Poniente, Francisco Peñarubia y Mediodía, Azarba, y Norte, Pascuala Peñarubia.....		200
1.699	37,40	José Covas Martínez.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido de las Ermitetes, sembradura, comprensiva de 12 tabullas, cuatro octavos; lindante: por Levante, Herederos de		

Número de orden	Débitos por principal, recargos y costas. Pesetas.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, SU VELOCIDAD Y FINCAS QUE SE SUJETAN		Valoración de cuotas y cargas. Pesetas.
1.705	37,40	Andrés Antero; Poniente, Andrés Coves; Mediodía, Herederos de Antonio Más y Norte; José González.		200
1.725	36,10	Juan Cabrera Avellán.—Catral.—Rústica, secano, situada en el partido de las Poblías de San Felipe Neri, comprensiva de tres tahullas; lindante: por Levante, Mariano Sirvent; Poniente, Juan Rodríguez, y Mediodía, Matías López.		240
1.792	20,65	Antonio Ferrández Rodríguez.—Catral.—Rústica, secano, situada en el partido del Poll, término de San Felipe Neri, sembradura, comprensiva de dos tahullas, cuatro octavos; lindante: por Levante y Norte, José Alonso Rubio, azarbeta en medio; Poniente, Francisco Girana, y Mediodía, Dolores García.		180
1.804	38,00	Cristóbal Latorre Guirán.—Catral.—Rústica, en San Felipe Neri, partido de las Poblías, sembradura, comprensiva de dos tahullas; lindante: por Levante, Manuel Alonso; Poniente y Norte, Herederos de Teresa Gómez, y Mediodía, Rosario Mompeán.		80
1.865	36,00	Manuel Lucas Sirvent.—Catral.—Rústica, secano, situada en San Felipe Neri, partido de los Martínez, sembradura, comprensiva de dos tahullas; lindante: por Levante, azarbe; Poniente, Herederos de José Martínez; Mediodía, camino y Norte, azarbe.		140
1.874	29,90	Pedro Martí Botella.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de cinco tahullas; lindante: con camino y término de Elche.		160
1.896	30,00	Teresa Martínez Peral.—Elche.—Rústica; rogado; situada en el partido de la Mangranera, sembradura, comprensiva de dos tahullas; dos octavos y 17 brazas; lindante: por Levante, Francisco Peral García; Poniente y Norte, Herederos de Teresa Peral García y Mediodía, Salazaros.		120
		Josefa Peral García.—Elche.—Rústica, secano, situada en el partido del Bosch, sembradura, comprensiva de seis tahullas, dos octavos, y una braza; lindante: por Norte, Herederos de Antonio Coves; Sur, Matías Coves; Poniente, Ambrosio Candeliz y Levante, José Coves.		90

Y como las expresados deudores, á pesar de figurar en su mayoría como vecinos de esta localidad, se han ausentado sin que pueda averiguarse su residencia y actual paradero, he acordado su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Crevillente, á 31 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Antonio Jiménez.

P.—4149

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Codo.**

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Codo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912 de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

>Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiero la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

TERCER TRIMESTRE DE 1912

- Anca Capapey, Mariano, 2,34 pesetas.
- Alcañiz Acoaso, Gregorio, 1,83.
- Alcañiz Julián, Eusebio, 1,80.
- Alcañiz Larrosa, Roberto, 2,51.
- Alcañiz Luengo, Antonio, 7,42.
- Alcañiz Luengo, Lázaro, 3,17.
- Alcañiz Palacios, Bernardo, 1,53.
- Alcañiz Villagrana, Romualdo, 15,97.
- Aloras Baquero, Leonor, 5,56.
- Arto Moreno, Lázaro, 4,63.
- Arto Ortui, José, 11,13.
- Ascaso Farnes, Bernardo, 1,85.
- Ascaso Luis, Jacinto, 3,11.
- Ascaso Morales, Apolonia, 4,75.
- Ascaso Morales, Gregorio, 1,59.
- Ascaso Salinas, Sabino, 10,80.
- Asnaréz Javier, Francisco, 204,10.
- Asensio, Lambert, 5,24.
- Calvete, Dionisio, 18,55.
- Calvete Collado, Eudesindo, 6,17.
- Calvete Villagrana, Francisco.
- Collado, Hipólito, 4,77.
- Collado, Salvador, 7,20.
- Collado Calvete, Manuela, 2,13.
- Collado Cerra, María, 10,97.
- Capapey Bovad, Benito, 11,13.
- Capapey, Hermenegildo, 2,62.
- Capapey Lapuerta, Bernardo, 2,57.
- Capapey Lapuerta, Manuel, 8,82.
- Cuevas Aznar, Antonio, 9,06.
- Coscuyuela, Pascual, 2,24.
- Clavería Palacios, Gregorio, 7,15.
- Clavería Salvador, Manuel, 1,64.
- Ferrer Juan, Esteban, 12,66.
- Ferrer Villuendas, Germán, 4,57.
- Ferrer Villuendas, Marcial, 1,83.
- Ferrer Villuendas, Tiburcio, 3,16.
- Garcés Miranda, Rita, 2,56.
- García, Francisco, herederos, 2,82.
- Gargallo, Julio, 2,45.
- Gargallo Larrosa, Nicolás, 4,91.
- Julián, Tomás, 13,36.
- Julián, María, 9,17.
- Lapuerta, Gregorio, 1,85.
- Lucas, Miguel, 4,31.
- Larrosa, Oleana, 4,91.
- Larrosa, Teodoro, 6,82.
- López, Mariana, herederos, 106,58.
- Luis Lorente, Evaristo, 2,18.
- Luis Miranda, León, 1,96.
- Martín Salas, Pedro, 21,55.

- Martín Salas, Santiago, 3,17.
  - Martínez Gutiérrez, Eusebio, 21,93.
  - Moreno, Manuel, 1,64.
  - Millán Miranda, Tomás, 4,52.
  - Millán Salvador, Gregorio, herederos, 23,95 pesetas.
  - Miranda Lapuerta, Feliciano, 5,18.
  - Noguera, Antonio, herederos, 3,11.
  - Palacios Millán, Domingo, 4,26.
  - Palacios Salvador, Timoteo, 1,91.
  - Pérez Luis, José, 3.
  - Pérez Millán, Justo, 3,16.
  - Pérez Mur, Cristóbal, 2,45.
  - Pons García, José, 1,96.
  - Paraonellos Alcañiz, Rafael, 2,68.
  - Salinas Larrosa, Gregorio, 6.
  - Salvador Andrés, María, 2,45.
  - Salvador Andrés, Francisco, 2,78.
  - Salvador Andrés, Joaquín, 1,65.
  - Salvador Miranda, Manuel, 5,40.
  - Salvador Salvador, Francisco, 11,18.
  - Salvador Salas, Dámaso, 1,69.
  - Salvador Salas, Fermín, 2,73.
  - Salvador Vicente, Apolonia, 6,82.
  - Tello Bernad, Esteban, 3,33.
  - Tello Bernad, Justo, 7,53.
  - Tello Peña, Vicente, 6,98.
  - Val Durán, Blas, 9,38.
  - Val Ferrer, Norberto, 16,89.
  - Val Salvador, Juan, 11,46.
  - Val Salvador, Pedro, 1,91.
  - Vicent Sancho, Joaquina, 7,52.
  - Villagrana, María, 6,87.
  - Cerra, Pascual, 1,90.
  - Cerra Gargallo, Gil, 2,58.
  - Cerra Gargallo, Joaquín, 1,85.
  - Cerra James, Joaquín, 12,65.
  - Cerra Millán, Francisco, 7,70.
  - Villuendas Salas, Gregorio, herederos, 18,71 pesetas.
  - Capapey Peralta, Martina, 3,38.
- En Codo á 21 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P.—4083

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Jerez de la Frontera.**

*Contribución utilidades.—Año de 1911.*

D. Justo Garzón Ocaña, Agente ejecutivo subalterno de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, y por tanto, ser de ignorado domicilio, expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 8 del próximo pasado Septiembre se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 del importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan:*

Alado Mandino.  
Candelaria Amalla.  
Ayuntamiento de Jerez.  
Salvador Alberto Mateo.  
El mismo.  
Dolores Calle Acedo.  
Manuel Alvarez.  
El mismo.  
Antonio Eduardo Alvarez.  
Rafael Aranda Alavut.  
Joaquín de Arias Sánchez.  
Manuel Alvarez Soto.  
Angelas Anivas.  
José L. Anecho.  
Cayetano Alvarez Alora.  
Juan Ardirones López.  
Manuel Alcoces Orea.  
Antonio Alcoces Orea.  
María Agustina Avila Martínez.  
Miguel Alvarez.  
Joaquín Alverte.  
Ayuntamiento de Jerez.  
Angelas Acevedo Sánchez.  
Jerónimo Angulo Velarde.  
Manuel María Abril Chapano.  
Encarnación Argüelles.  
Lugardo Alvarez.  
Miguel Amores.  
Micaela Abril.  
Francisco Aranda.  
Francisco Alvarez.  
Francisco Alvarez Torres.  
Manuel Arellano López.  
José Amador Diaz.  
Francisco Moarez Gómez.  
Ramón Alonso Abrós.  
Eladio Arenal Rodríguez y otro.  
María Amaya García.  
José Amador Diaz.  
Manuel Aranda.  
María Abelaida Mateo.  
Joaquín Agallá Moyano.  
Josefa Barrera Bellido.  
Juan Blanco Piraño.  
Joaquina María Barrera.  
María Eugenia Barrera.  
Francisco Bauza.  
Manuel Barrera.  
Antonio Benítez Revuelta.  
Joaquín Bernal García.  
Dolores Barba Gálvez.  
Francisco Bancaléro.  
Isabel Blanco Engracia.  
Encarnación Bocauegrá.  
Antonio Barba Galán.

Rafael Bonete.  
Diego Barra Fernández.  
Fernando Barea Martín.  
Manuel Felipe Bustamante.  
Carmen Bernal Báz.  
La misma.  
Manuel Felipe Bustamante.  
Carmen Blanco Pérez.  
Carmen Bernal García.  
Pedro Bellodo.  
Juan R. Balbas de Juan.  
Miguel Baso y Brayo.  
Joaquín Bernal García.  
Rosa Barea Albolí.  
Miguel Benteche Cárdenas.  
Fernando Barea.  
J. Come Bustamante.  
Sociedad Barrera, hermanos.  
Dolores Bergallo.  
María del Carmen Blanco.  
José Bueno Sánchez.  
Dolores Briso Parodi.  
Josefa Barrera Bellido.  
Alberto de Benito.  
José Bueno Sánchez.  
Carmen Bustamante.  
Antonio Bernal Ferrer.  
Dolores Briso Parodi.  
María Engracia Isabel Blanco.  
Antonio Bustillo Triguero.  
Carmen Bousnell.  
Manuel Bello Martínez.  
Antonio Bernal Tovar.  
Emilio Batriel.  
Tiburcio Barra.  
Juan Bernal Guillón.  
María Barreto.  
Antonio Borrego.  
Carmen Bouza Arias.  
Carmen Felipe Bustamante.  
Carmen Bendola.  
Manuel Beato Pintillo.  
Eduardo Bernal Mira.  
Concepción Barrero.  
Enrique Correa.  
María Dolores Calle.  
Cristina Conesa Sierra.  
Juan Carrasco Moreno.  
Eugenio Covas.  
Juan Castilla Conde.  
Antonio Castañeda.  
Francisco Camacho.  
Rosario Carrera.  
Enrique Cala.  
Cristóbal Canges.  
Manuel Cebada.  
Miguel Cornejo López.  
José Camacho Ginés.  
Eugenio Cala Barea.  
Cristóbal Campo Franco.  
Elena Javiades.  
Miguel Carrasco Lozano.  
Manuel Cárdenas Ginés.  
Manuel Cándido de Manuel.  
Manuel Clavel Fernández.  
Cristóbal Campo Franco.  
Sofía Castillo Diaz.  
Sebastián Canaveas Oleación.  
El mismo.  
Francisco Castro Gavilla.  
Cayetano Angel Congrial.  
Antonio Cenene Lara.  
Manuel Carredo García.  
Enriqueta Cala.  
Julian Carda Díez.  
Francisco Camacho Montero.  
Josefa Camacho y hermanos.  
Juana Calvo Morales.  
Sofía del Castillo.  
Manuel Clavel Fernández.  
José Cárdenas Pérez.  
Carmen Ceballo Hurtado.  
Josefa Cardí y García.  
José Castillo Linares.  
Antonio Castañeda Conde.  
Carmen Ceballo Hurtado.  
Leopoldo Collado.

Cipriano Castillo Viza.  
Antonio Carmen Lazo.  
Encarnación Cochela.  
José Castillo Linares.  
f. Campo Lazo.  
Francisco Cárdenas.  
Francisco Conesa Benítez.  
Encarnación Canchola.  
La misma.  
José María Cabrera López.  
Encarnación Canchola.  
Juana Carrera Benítez.  
Ana María Cuadrado.  
Francisco Campano.  
Melano Colla Martel.  
Antonio Castañeda Candón.  
Francisco Camacho Montenegro.  
Manuel Clamel.  
Francisco Camacho Hernández.  
Regina Cosal González.  
Enrique Dautis Bacha.  
María Patrocinio Domínguez.  
Antonio Durán Fernández.  
José Doña.  
El mismo.  
Patrocinio Domínguez.  
Manuel Diaz Chacón.  
Francisco Durán Dutinal.  
A. Molina Diaz.  
Diego Durán Reyes.  
Gabriel Diaz de la Campa.  
El mismo.  
Rosario Dalocoño.  
Enriqueta Dávila.  
Pedro Diaz y Diaz.  
Francisco Durán Blanco.  
Gonzalo Dávila.  
Elisa Diaz Macías.  
Rafael Domínguez Romero.  
Juan Diosdado García.  
Francisco Doña Calvo.  
Gonzalo Dávila Agrada.  
Magdalena Escasí.  
Salvador Escudero Blanco.  
El mismo.  
Magdalena Escasí.  
Jesús Expósito.  
Carmen Escobar.  
Salvador Escudero y Blanco.  
Rosario España López.  
José Escudero y Blanco.  
Magdalena Escasí.  
Manuel Fernández Abril.  
María Patrocinio Fontán.  
José Félix Fuentes.  
José Fernández, herederos.  
Juan Fernández Pérez.  
Candelaria Flores.  
Patrocinio Fontán Estevez.  
María Luisa Fernández.  
José L. Fernández.  
Patrocinio Fontán.  
Francisco Franco.  
María Flores Romero.  
Patrocinio Fontán.  
María del Carmen Fernández.  
María Campo F. Gendés.  
Carmen Fernández Martín.  
María Patrocinio Fontán.  
Román Fernández Fernández.  
José Fernández Villar.  
Francisco Fernández Mejías.  
Eulalia Fernández.  
María Fernández Villanueva.  
Luisa Fernández Villar.  
María del Carmen Fernández.  
José Fernández Pérez.  
María del Carmen Fernández.  
Antonia Josefa Páez Fernández.  
Susana y H. Hernández Gordillo.  
Josefa Félix Madero.  
Ricardo Falcoñ.  
Patrocinio Fontán.  
José Lozano Fernández.  
Manuel Fernández Campaña.  
Carlos Fernández Alvarez.  
Juan Flos Anillo.

José Franco García.  
 Patrocinio Fontán Estevez.  
 Angeles Fernández Barra.  
 Francisco Ferrer Manchego.  
 Luis García Gordón.  
 Manuel Gómez Quevedo.  
 Juan A. Gutiérrez.  
 Juan Garrido Sánchez.  
 Juan García Vargas.  
 José B. García.  
 José García Macías.  
 Carlota y Carmen García Ruiz.  
 Catalina Gutiérrez.  
 Francisco García.  
 Fernando Gallego.  
 Federico Gordillo de la Torre.  
 Juan García Aliaños.  
 Sebastián Gutiérrez Olán.  
 Luciano Guisate.  
 Cruz González Barca.  
 Manuel Antonio Guerra.  
 Francisco Gabriel.  
 El mismo.  
 Orlacio García Martínez.  
 Matilde M. Gallo Sánchez.  
 Juan Gil Jamove.  
 Antonio García Conde.  
 Antonio Gómez Franco.  
 Los mismos.  
 José García Romero.  
 Juan Garrido Sánchez.  
 Juan Javier Garrido.  
 Jacobo A. Garrido.  
 Gil y hermanos.  
 Miguel Soler Goitia.  
 Benito Gómez Gallego.  
 Manuel Antonio García.  
 Antonio García Parrado.  
 Elipso de O. García de la Peña.  
 Manuel Garnica.  
 Juan Rosa González.  
 María Rosario Galán Medina.  
 Juana Garrido.  
 Juan Gil Guerrero.  
 Consolación Gallego.  
 María Manuela Gallego.  
 Agustín García Pérez.  
 Antonio González Rodríguez.  
 Antonio García Gutiérrez.  
 Antonio Gómez.  
 Antonio Gallardo Ceballos.  
 Juan Garrido Sánchez.  
 Celestino Gutiérrez Olmedo.  
 Juan García Laine.  
 Francisco González del Castillo.  
 Antonio Guerrero Real.  
 Josefa Guzmán Perales.  
 Juan Galindo Sánchez.  
 Benito Gómez Gallego.  
 Antonio González.  
 Bayo Gallego Barca.  
 Rafael Graván Martínez.  
 Cristóbal García.  
 Dolores González Martínez.  
 Casimiro Gómez.  
 Francisco J. González.  
 Cayetano González.  
 Federico Gamboa.  
 Manuel Gutiérrez Alvarez.  
 Miguel Guerra.  
 Josefa García Aguado.  
 Roque Gallego Barca.  
 María González González.  
 Manuel González Orellana.  
 Bernardo Gago Venega.  
 José Gutiérrez Durán.  
 Juana Garrido Sancha.  
 José E. Hontoria.  
 José Hinojo Garrido.  
 María del Carmen Herrero.  
 Agustín Hurtado.  
 Manuel Hurtado.  
 Ramón Hernández.  
 Carmen Heredia.  
 Nicolás Herrera.  
 Antonio Hervey Alfonso.  
 Manuel Hernani.

Angel Heredia Gallego.  
 María Concepción Izquierdo.  
 Juana Juella Luna.  
 Consolación Izquierdo.  
 Fernando Junquera.  
 Casimiro Jiménez.  
 Juan Jiménez Migueta.  
 Teresa Jiménez Blanca.  
 Manuel Juárez Torres.  
 Josefa Toribio Jiménez.  
 Ramón Jiménez Dávila.  
 Diego Jaime Campos.  
 José Francisco López.  
 El mismo.  
 Manuel Lucas Garrido.  
 Josefa López.  
 Rafael Larga.  
 María del Carmen Lago.  
 Diego Lara Custrón.  
 Carmen Lago Rizado.  
 Rafael Laconte.  
 Andrés López Ganda.  
 Rafael Laconte.  
 Josefa López Sánchez.  
 Manuel Lara.  
 Antonio Lara González.  
 Antonio Laura Iglesia.  
 Andrés López Ganda.  
 El mismo.  
 Carmen Lago Rizado.  
 María Lara González.  
 Carmen López Ramos.  
 Rafael Lacal Martín.  
 Juan Lara.  
 Manuel.  
 María Laguna Flores.  
 Jacobo López Conde.  
 Emilia Lacarra.  
 Manuel López García.  
 Catalina López.  
 La misma.  
 Rita López Cámara.  
 Filomena María Ana López.  
 Mercedes López y otros.  
 Francisco Lema Jurado.  
 Francisco Lozano Valencia.  
 Manuel Emilio Lago.  
 Francisco Lozano Valencia.  
 María Laguna Flores.  
 Lieneman y Compañía.  
 Dolores García Martín Carrasco.  
 Orlacio Martín.  
 María del Carmen Martín.  
 María Rosalia Macías.  
 José Matías Ferrer.  
 Dolores Medina.  
 Antonio Mateos Díaz.  
 José A. Medina Torre.  
 José Miranda.  
 Rafaela Monge.  
 Joaquín Moreno Domínguez.  
 Vicente Martínez Lloret.  
 Manuel Varela Rosa.  
 E. y José Villar Malacamps.  
 Manuela O. Mateos.  
 José Miranda Maná.  
 Pedro Manuel Domínguez.  
 Dolores Medina Paso.  
 Medina y Compañía.  
 Roberto Martín Ruiz.  
 Francisco Marchena.  
 Luis Rosario Mateos.  
 Dolores Moreno Palomares.  
 Marquesa viuda de San Rafael.  
 La misma.  
 Manuel Marqués Amayo.  
 Manuel Muñoz.  
 Josefa Martínez.  
 Antonio Martín Palomaque.  
 María de la O Mateo Sánchez.  
 Roberto Moratín.  
 Angustias Moreno Juoz.  
 Andrés Macías Gutiérrez.  
 Francisco Moya Herrero.  
 Dolores Martínez Eloy.  
 Manuel Mestre.  
 Francisco Martínez.

José Mecot Lendo.  
 Manuel Misciano.  
 Dolores Martínez Llorens.  
 José María Mañalid.  
 María Pilar Martínez.  
 Francisco Pedro Martínez.  
 Juan Mateo Montero.  
 Dolores Martín Ruiz.  
 Enrique Mateos Gerastino.  
 María Rosa y Compañía.  
 José Montero Sol.  
 Ramón Moreno, hermanos.  
 Josefa Martínez Sousa.  
 Francisco Menacho Casas.  
 Julio Molina Moreno.  
 José Mateos Romero.  
 Atanasio Moreno Gago.  
 Juan Molina Moreno.  
 Rosario Mateo León.  
 Juan Mateo Montero.  
 Rosario Mirón.  
 José Navidas Martínez.  
 Isabel Noguera.  
 La misma.  
 La misma.  
 María Ortuche.  
 Luis J. Otero.  
 Rosario Olando Medina.  
 Guadalupe Ortis Tenorio.  
 Luis Obrahim.  
 Manuel Núñez Orosa.  
 María Ortis Moreno.  
 Joaquín Ortega Prieto.  
 Rosario Ortega Prieto.  
 Carlota Palomino.  
 Fernando Ponce de León.  
 Rosario Palomino Rodríguez.  
 Ana Porra Benítez.  
 José Pérez Cuadrado.  
 Francisco Pacheco.  
 M. T. París.  
 Mercedes Porras Pérez.  
 Josefa y Antonio Fonso Pérez.  
 Ana Pérez Benítez.  
 José y Ceferino Pérez.  
 Benito Ponce de León.  
 Aurelio Prieto Gómez.  
 Francisco Pacheco Arroyo.  
 Cristóbal Pato Romero.  
 Mercedes Picardo Rivera.  
 Miguel y Antonio Pacheco.  
 Francisco Pérez Ibarra.  
 Luigardo Ponce de León.  
 María Josefa Ponce de León.  
 Manuela Pérez.  
 La misma.  
 Aurelio Prieto Gómez.  
 Rosario Palomino.  
 José María Pérez Tamayos.  
 José Pino Nives.  
 Fernando Ponce de León.  
 Martín Milona Porto.  
 Rosalia Pérez Nieves.  
 Manuela Pérez Siore.  
 Margarita Palomino.  
 Pilar Peña Díaz.  
 Juan Pérez Tamayo.  
 Francisco Pastor Jiménez.  
 Dolores y Cristóbal Quintana.  
 María del Carmen Quirós.  
 María Concepción Quintana.  
 La misma.  
 Antonio Rodríguez Carmona.  
 Josefa Reina Pérez.  
 Manuel Antonio Ruiz Ferrán.  
 José Romero Rosa.  
 Catalina Ruiz.  
 Berrano Rueso.  
 Alfonso Rodríguez Ruiz.  
 Pedro Alberto Ritorlego.  
 Rosario Ramírez Baldrán.  
 Antonio Rodríguez.  
 Juan Rodríguez Galves.  
 Fernando Romero.  
 Antonio Rodríguez.  
 José María Reolo.  
 Petra Rivero.



Francisco Reig.  
 Cristina del Río.  
 Josefa Ruiz López, herederos.  
 Luis de Riego.  
 José A. Romero.  
 Andrés F. Román.  
 Benito Rodríguez.  
 Rosario Rivero.  
 La misma.  
 Rosa Ruiz.  
 Rosa Ruiz Moreno.  
 Francisco Rosa Benítez.  
 Fernando Romero Cepero.  
 Ana Rodríguez Corrales.  
 Francisco Roldán Gil.  
 José María Román Gil.  
 Cristino del Río González.  
 Bartolomé Rodríguez.  
 Juan Rojo de la Torre.  
 Catalina Ruiz.  
 Carmen Rosa Caballero.  
 Dolores Rivas Romero.  
 Adolfo Ruiz Heredero.  
 Francisco Rodríguez.  
 Isabel Romero.  
 Josefa Ramírez Rueda.  
 Catalina Ruiz.  
 Benito Rodríguez.  
 Baldomero Reyes.  
 Catalina Esclo Berdejo.  
 Manuel Antonio Rocendo.  
 Emilio Rodrigo.  
 Teresa Rodrigo Gutiérrez.  
 Salvadora Rodrigo Domínguez.  
 Carmen Rosa Caballero.  
 Juan Rodríguez Berdejo.  
 Francisco Reguera Gago.  
 Ramón Rodríguez.  
 Vicente Ramírez Ramos.  
 Antonio Ramírez Ramos.  
 Domínguez Soto.  
 Manuel Solans.  
 Matilde Sánchez Lamadrid.  
 Antonio Soto Camacho.  
 Concepción Sesallo.  
 Rafael Sánchez.  
 Francisco Sierra.  
 José Serdio de la Concha.  
 Manuel Sánchez Cabrera.  
 Antonio Soprani.  
 Juan Sánchez Padilla.  
 Jerónimo Ana Sánchez.  
 Luis Serra Mata.  
 Juan Sánchez Rodríguez.  
 Rafael Sánchez Bartolo.  
 M. José Serdio de la Concha.  
 M. Rosario Soprani.  
 José Sánchez Mateo.  
 José Sevilla López.  
 Francisco Sánchez.  
 Francisco Soto Cárdenas.  
 José Sancho Gallardo.  
 María del Rosario Sánchez.  
 Felisa San Pedro.  
 Sociedad Barrero Hermanos.  
 Suárez Camero Hermanos.  
 M. Santos Salas Rivas.  
 María Suárez Gómez.  
 María Manuela Santos Sola.  
 Sociedad Barreros Hermanos.  
 Manuel Sánchez Rodríguez.  
 Inocencio Latorre.  
 Antonio Sánchez Núñez.  
 Carmen Sola Alvarez.  
 José Sandino Martos.  
 Rosa Serrano Ortiz.  
 Celestino Alonso Suárez.  
 José Soto Lerna.  
 El mismo.  
 Angel Tello Risado.  
 Francisco Triano Ruiz.  
 Teresa Tenorio Blanco.  
 Francisco Triano.  
 Francisco de la Torre.  
 José Togo Torres.  
 El mismo.  
 Angel Tamayo.

Ana María Villavicencio.  
 Julián Veguadra.  
 Teresa Vaquero.  
 Ricardo Veas Blanco.  
 Josefa J. Villavicencio.  
 La misma.  
 Idem.  
 María del Rosario Villar.  
 Gregorio Villa.  
 José Vázquez Flores.  
 María Ana Villavicencio.  
 Francisco Vargas Galindo.  
 Rosario Vifor.  
 Manuela Vega.  
 Francisco Sambrano Garofa.  
 En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los deudores que se han relacionado.  
 Jerez de la Frontera, 9 de Noviembre de 1912.—El Agente, J. Garzón.  
 P—4208

**Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.**

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios que se instruye por débitos de Contribución rústica de la villa de Rota, contra varios deudores, entre los que se encuentra D. José Cañas de Matías, herederos, por los trimestres y ejercicios que se expresarán, aparece dictada con fecha 9 de Octubre de 1911 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudor que se cita.*

D. José Cañas de Matías, herederos, 308,88 pesetas.

Lo que se notifica a D. José Cañas Matías, herederos ó causahabientes, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente, por ser de ignorado domicilio ó paradero.

Puerto de Santa María, 4 de Noviembre de 1912.—El Agente, Antonio Martín Bejarano.  
 P—4216

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva, a nombre de don Manuel Torres López, por cuotas de Contribución urbana de la villa de Puerto Real, correspondientes desde el tercer trimestre del ejercicio de 1908, al cuarto de 1911, inclusivos, y además los recargos y costas devengados con fecha 5 del actual se ha procedido al embargo de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en la villa de Puerto Real,

calle de San Andrés, número 6 moderno; que linda: al Sur, con dicha calle; por la derecha al Oeste, con casa de D. Calixto Herrera; por la izquierda al Este, con casa-bodega de D.ª Dolores Alvarez Gutiérrez, y por la espalda, al Norte, con casa de D. Juan Puyana.

Lo que se notifica a dicho deudor, sus herederos ó causahabientes, si los hubiera, en la forma establecida en el artículo 142 de la Instrucción vigente, por ser de ignorado paradero.

Puerto de Santa María, 12 de Noviembre de 1912.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano.  
 P—4217

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Reznos.**

D. Manuel Lezcano, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Reznos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GAZETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Julián Portero, 1,40 pesetas.  
 María Tejedor Caballero, 1,14.  
 Juana Gaya, 1,95.

En Sorla a 11 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Manuel Lezcano.

P—4177

**Agencia ejecutiva de Santa María del Campo.**

En el expediente que me hallo instruyendo contra D.ª Josefa Ortiz, por débitos de Contribución urbana de los años que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Requírase al deudor en este expediente para que en término de tres días presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre la finca embargada, apercibiéndole que si no lo verifica ó no resulta estar inscrita en el Registro de la Propiedad se suplirán a su costa por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria.»

Y siendo la deudora de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la pre-

sente, que por triplicado se remite al Arriendo de Contribuciones, que por su conducto se entregue en Tesorería a fin de que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Santa María del Campo, 25 de Octubre de 1912.—El Agente, Julián Esteso.

P—4095

En el expediente que me hallo instruyendo contra D. Lucio Villasante, por débitos de Contribución urbana de los años que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia.**—Requírase al deudor en este expediente para que en término de tres días presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre la finca urbana, apercibiéndole que si no lo verifica ó resalta no estar inscrita en el Registro de la Propiedad, se suplirán a su costa por los medios que establezca el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor en este expediente de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite al Arriendo de Contribuciones para que por su conducto se entregue en Tesorería a fin de que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Santa María del Campo, 25 de Octubre de 1912.—El Agente, Julián Esteso.

P—4096

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Seseña.

**Contribución rústica.—Varios años.**

D. Florentino Romea Martín, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra herederos de Manuel Megias, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia.**—No habiendo satisfecho los herederos de Manuel Megias, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente:  
Una tierra en término de Seseña y partido de Tortosa, de haber 75 áreas y 13 centiáreas.

En Seseña a 11 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Florentino Romea.

P—4219

D. Florentino Romea Martín, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel López Olivares, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

dos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Manuel López Olivares, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente:  
Una tierra en término de Seseña, al pago llamado Torralba, de haber una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas.

En Seseña a 11 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Florentino Romea.

P—4221

### Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa (Tarragona).

D. José Blanch Ceballos, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica del año 1910, se ha dictado, con fecha 24 de Septiembre último, una providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

**Providencia.**—Resultando de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento dirigido al efecto y que se halla unido a este expediente, que la finca partida Jesús y María embargada al deudor Salvador Arqués Franch, ha sido denegada su anotación por pertenecer en la actualidad a Pedro Puell Povill por compra a carta de gracia.

Resultando que también ha sido denegada dicha anotación preventiva en cuanto a la finca partida de San Bernabé, embargada al deudor Juan Bautista Solá Peris por pertenecer en la actualidad a D.ª Cinta Plá Cid.

Resultando que también ha sido denegada dicha anotación en cuanto a la finca de la partida del Coll del Alba, embargada al deudor Carmen Mallatío Mauri por pertenecer en la actualidad a D.ª Teresa Forcadell Ferré.

De conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a los nuevos adquirentes de las fincas embargadas para que en el término de cinco días satisfagan en esta Oficina el importe de los recibos que adeudan los deudores, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos contra los citados nuevos adquirentes.

Y como quiera que D. Pedro Puell Povill, D.ª Cinta Plá Cid y D.ª Teresa Forcadell Ferré resultan de ignorado domicilio, se publica el presente edicto a los efectos que determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tortosa, 18 de Noviembre de 1912.—El Agente, José Blanch.

P—4226

## ANUNCIOS OFICIALES

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

ADMISSION DE VALORES A LA COTIZACIÓN

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que la confieren los artículos 70 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, ha acordado que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de España las 41.685 acciones de a 100 pesetas nominales una (moneda nacional argentina), al portador, completamente integradas, de la segunda serie, números 790.981 al 832.645, representadas por títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones, puestas en circulación por la Sociedad extranjera Banco Español del Río de la Plata, como parte del millón de acciones que han de representar todo su capital social, y con iguales condiciones, derechos y circunstancias que las anteriores 790.980 acciones ya incluidas en cotizaciones oficiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—El Secretario, José M. Castelló.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilár.

X—2269